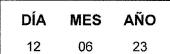
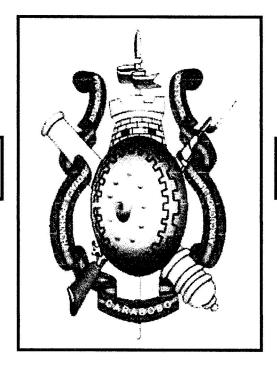
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA EJÉRCITO BOLIVARIANO Ayudantía General

EJB-AGEJB-DIR-06-23

DIRECTIVA





N° SERIAL REGISTRO
52 000 00000

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES OPERATIVAS DEL COMPONENTE EJÉRCITO BOLIVARIANO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

NO GLASFFIGADO





OFICINA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO

Caracas, 12 de junio de 2023

DIRECTIVA EJB-AGEJB-DIR-06-23

ASUNTO: NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES OPERATIVAS DEL COMPONENTE EJÉRCITO BOLIVARIANO.

I. OBJETO:

Establecer las normas y procedimientos para la elaboración, actualización, modificación y presentación del Manual de Organización de las Dependencias Administrativas y Unidades Operativas del Componente Ejército Bolivariano.

II. SITUACIÓN:

- A. El Ejército Bolivariano durante el proceso revolucionario ha efectuado cambios en el marco legal que rige el control interno, dando así cumplimiento a las nuevas directrices adecuadas a las leyes, reglamentos y decretos, viéndose en la necesidad de actualizar sus instrumentos normativos y procedimentales, específicamente en la adecuación de las estructuras administrativas a las nuevas realidades existentes.
- B. En tal sentido, es de carácter obligatorio que cada Dependencia Administrativa y Unidad Operativa del Ejército Bolivariano, presente y mantenga actualizado el Manual de Organización, el cual es un documento que describe con detalle la organización formal de la Institución, señala los cargos, relaciones y funciones de las dependencias que la integran y los niveles jerárquicos, complementados a su vez con los organigramas (estructural y de posición), constituyéndose en el principal insumo para el proceso de control interno.



III. BASES LEGALES:

- A. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial Extraordinario Nº 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000 con la enmienda Nº 1 de fecha 15 de febrero de 2009, publicada en Gaceta Oficial Nº 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2009.
- B. Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.508 de fecha 30 de enero de 2020.
- C. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.013 de fecha 23 de diciembre de 2010.
- D. Ley Orgánica del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial Nº 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002.
- E. Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinario Nº 2.818 de fecha 01 de julio de 1981.
- F. Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.699 de fecha 02 de mayo de 2022.
- G. Decreto Nº 1.406 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.148 de fecha 18 de noviembre de 2014.
- H. Decreto Nº 1.424 mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014 y sus Reglamentos.
- I. Decreto Nº 2.174 mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015.
- J. Decreto Nº 1.423 mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, publicado en la Gaceta Oficial Nº 40.549 de fecha 26 de noviembre de 2014.
- K. Decreto Nº 8.938 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.076 de fecha 07 de mayo de 2012.
- L. Decreto Nº 2.621 mediante la cual se dicta el Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial Nº 37.783 de fecha 25 de septiembre de 2003.



- M. Decreto Nº 6.055 mediante el cual se establece el Sistema de Clasificación de Cargos que rige la Carrera Funcional, contentivo de los requisitos mínimos de ingreso a las clases o grupos de cargos de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial Nº 38.921 de fecha 30 de abril de 2008
- N. Decreto Nº 1.623 mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.175 de fecha 20 de febrero de 2015.
- O. Decreto Nº 2.378 mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial Nº 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016.
- P. Normas Generales de Control Interno dictadas mediante Resolución Nº 01-00-000619 de fecha 16 de diciembre de 2015.
- Q. Directiva Nº 50-23-01-02/002-2014 de fecha 13 de febrero de 2014, "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Presentación del Manual de Organización de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entes Descentralizados del Sector Defensa".
- R. Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
- S. Líneas Generales del Plan de Desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la Defensa Integral de la Nación (Plan Sucre).
- T. Lineamientos dictados por la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

IV. DISPOSICIONES:

A. DE CARÁCTER GENERAL:

- 1. Todas las Dependencias Administrativas y Unidades Operativas del Ejército Bolivariano deberán cumplir estrictamente esta Directiva.
- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Ejército Bolivariano, será el ente autorizado para asesorar y coordinar los aspectos técnicos relacionados con la elaboración del Manual de Organización.
- 3. El Manual de Organización es un documento de carácter normativoinformativo que sirve como medio de comunicación y coordinación entre los distintos niveles de la organización, además de permitir registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática, información sobre su marco jurídico-administrativo, atribuciones, historia, organización, objetivos, funciones, ubicación de las diferentes unidades en la estructura, línea de adscripción, línea de mando, jerarquía, autoridad y responsabilidad.



- 4. La información a ser incluida en el Manual, deberá ajustarse al Informe Técnico de aprobación de estructuras orgánicas y funcionales emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, en lo que a unidades administrativas se refiere. Las unidades operativas militares en sus diferentes magnitudes deberán ajustarse a la estructura establecida en la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- 5. Ninguna Dependencia Administrativa y Unidad Operativa del Ejército Bolivariano podrá aprobar el Manual de Organización sin la previa revisión, corrección y aprobación de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- 6. Todas las dependencias y unidades del Ejército Bolivariano deberán remitir en la misma oportunidad de la presentación del Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto, el Manual de Organización a la Oficina de Planificación y Presupuesto, con las modificaciones organizativas y funcionales que hayan sido aprobadas por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, así como las efectuadas en la estructura de cargos.
- 7. En caso de que las dependencias administrativas y unidades operativas no hayan sufrido modificaciones en la estructura orgánica, funcional o de cargos, se considerará vigente el Manual de Organización del año inmediato anterior, siempre y cuando así sea informado por escrito a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ejército Bolivariano.
- 8. El Manual de Organización tendrá vigencia a partir de la fecha en que lo firma el Comandante General del Ejército Bolivariano y podrá ser actualizado luego de un (01) año; en tal sentido cualquier cambio y/o modificación de dicho manual deberá ser notificado a la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- 9. Normas para la elaboración del Manual de Organización:
 - a. Todo asesoramiento por parte del Grupo de Trabajo de Organización y Sistemas de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ejército Bolivariano sobre la elaboración, actualización y/o modificación del manual de organización, será impartido al representante (PROGRAMADOR) enviado por la Dependencia Administrativa o Unidad Operativa. Será responsable directo de la elaboración del manual.
 - b. Cada dependencia y unidad elaborará, una vez recibida la asesoría correspondiente, el proyecto, actualización y/o modificación de su manual de organización y remitirá la propuesta, en físico y digital a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ejército Bolivariano a/c del Grupo de Trabajo de Organización y Sistemas.



- c. Una vez que la dependencia administrativa o unidad operativa haya elaborado y enviado el proyecto del manual de organización, éste será revisado por los analistas del Grupo de Trabajo de Organización y Sistemas, donde se le harán las observaciones y recomendaciones a que hubiere lugar y de ser necesario, será devuelto a la dependencia o unidad para su corrección. Posteriormente el manual con las observaciones junto con el proyecto ajustado deberá ser enviado a dicho Grupo de Trabajo, a fin de cotejar si el documento fue corregido.
- d. El estudio, revisión, digitalización, puesta en vigencia y distribución del manual de organización, estará a cargo de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Componente Ejército Bolivariano.

10. En cuanto a la presentación:

- a. Carpeta blanca, lomo ancho 2 pulgadas, tres aros, tamaño carta.
- b. Portada y caratula tamaño carta, márgenes: 2,5 cm los cuatro (04) lados, letra Time New Roman indicando en el borde superior central membrete en letra tamaño 14, Cursiva, Logo del Ejército centrado. En el centro el título corto del Manual del cual se trate, el tamaño de la letra debe ser 26, Cursiva y Negrilla; luego en el borde inferior derecho; lugar, mes, año, letra tamaño 12. (Ver anexo "A").

11. En cuanto a la forma y disposición:

- a. La forma de los manuales de organización debe poseer las siguientes características:
 - 1. Hoja tamaño carta (11"x 81/2").
 - 2. Los márgenes dentro del formato deben ser: lzquierdo: 3,0 cm; superior, derecho e inferior: 2,5 cm.
 - 3. Espacio sencillo entre líneas.
 - 4. Letra Time New Roman, tamaño 12.
 - 5. Para su elaboración se empleará el programa de Word para Windows, versión de acuerdo a lo que posea el equipo de computación disponible en la dependencia o unidad.
 - 6. Todas las páginas del manual deben estar identificadas en la parte superior izquierda con el logotipo del Ejército Bolivariano y al lado de éste en la parte superior, centrado el título "MANUAL DE ORGANIZACIÓN" en letra Time New Roman tamaño 20 y en negrilla. Debajo del logotipo y el título se elaborará un recuadro que especifique la dependencia o unidad a la cual se describe la estructura funcional, ejemplo: Ejército Bolivariano, Dirección, Oficina, Servicio, Unidad Superior, Unidad Táctica, Unidad Fundamental Aislada a la cual corresponde; el asunto a tratar, el número de páginas en orden correlativo y la fecha de vigencia. (Ver anexo "B").



12. Procedimientos para la elaboración del Manual de Organización:

- a. En cuanto al fondo y el contenido: El manual de organización debe contemplar los siguientes aspectos:
 - 1) En la primera página se colocará una <u>Orden Interna</u>: mediante la cual, la máxima autoridad del Componente, aprueba y pone en vigencia el Manual de Organización. (Ver Anexo "C").
 - 2) La segunda página debe estar conformada por la <u>Tabla de</u> <u>Contenido</u>: (Ver Anexo "D").
 - 3) <u>Introducción</u>: Presenta al usuario de una forma rápida y sintética el contenido del manual, su objetivo y el alcance. (Ver Anexo "E").
 - 4) <u>Base Legal</u>: Es la relación de los instrumentos legales que rigen la organización (leyes, reglamentos, decretos, instructivos, directivas, resoluciones, etc.). (**Ver Anexo "F"**).
 - 5) <u>Misión</u>: Establece el objetivo principal de la dependencia o unidad y debe ser redactada respondiendo a las siguientes preguntas, tratando de satisfacer la visión del Componente Ejército Bolivariano. (Ver Anexo "G").

¿QUÉ HACEMOS? (Planificar, Programar, Dirigir, Coordinar)

Ejemplo: Programar y controlar el presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

¿CON QUÉ MEDIOS? (A través de.... mediante de.....)

Ejemplo: De conformidad con las normas e instrucciones emanadas del escalón superior

¿PARA QUÉ LO HACEMOS? (A fin de... con el objetivo de... con la finalidad de.....)

Ejemplo: A fin de garantizar los recursos económicos requeridos para el cabal funcionamiento de ésta.

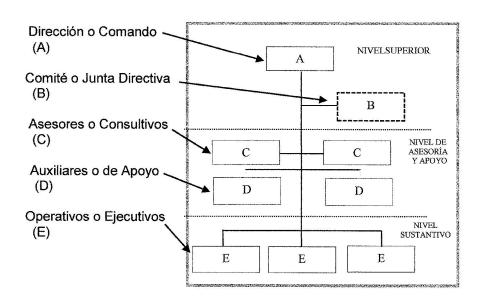
- 4) <u>Funciones</u>: La definición de las funciones deberá comenzar mediante la utilización de un verbo en infinitivo (ar, er, ir), evitando duplicidad de términos y debiendo tener coherencia con la misión. La definición debe permitir la evidencia de su logro. En estas deben ser colocadas las más importantes, con un mínimo de seis (06). <u>Es importante verificar que las funciones no sean ejercidas por otra unidad organizativa</u>. (Ver Anexo "G").
- NOTA: La Misión y las Funciones deben ser exactamente igual a las que fueron aprobadas por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa en el Informe Técnico de Aprobación de la Estructura Orgánica y Funcional para las Dependencias Administrativas (DOCUMENTO DE CREACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA DEPENDENCIA), para las Unidades Operativas las que fueron aprobadas en la Tabla de Organización y Equipo (TOE).



5) <u>Estructura Orgánica</u>: Corresponde al listado de dependencias que conforman la organización. (Ver Anexo "H").

6) Organigrama Estructural:

a) Es un diagrama que expresa gráficamente la estructura organizativa formal de la dependencia o unidad, es decir, el conjunto de dependencias y las relaciones que las asocian. (Ver Anexo "I").



- No pueden crearse en las **Dependencias Administrativas** del Ejército Bolivariano, para el nivel de asesoría y apoyo, unidades aue supongan otro nivel jerárquico, tales como: DEPARTAMENTOS. DIVISIONES. SUBDIRECCIONES, AYUDANTÍAS, SECRETARÍAS, SECCIONES, SUBSECCIONES o cualquier otra forma de organización que no haya sido contemplada en la presente Directiva. Únicamente se podrán crear Grupos de Trabajos, a los fines de cumplir con las funciones y el objetivo de la dependencia.
- c) Las <u>Unidades Operativas</u> (Grandes Comandos, Unidades Superiores, Unidades Tácticas y Unidades Fundamentales), para el nivel de asesoría y apoyo se mantendrá lo establecido en la Tabla de Organización y Equipo (TOE). <u>Primera Sección (Personal)</u>; <u>Segunda Sección (Inteligencia)</u>; <u>Tercera Sección (Instrucción y Operaciones)</u>; <u>Cuarta Sección (Administración y Logística)</u>; <u>Quinta Sección (Apoyo al Desarrollo Nacional)</u>; <u>Sexta Sección (Comunicaciones)</u>; <u>Séptima Sección (Régimen Especial de Seguridad)</u>.



d) Los Centros, Institutos Educativos y Servicios Técnicos se organizarán para el nivel de asesoría y apoyo en: <u>Grupos de</u> <u>Trabajos</u>.

Las Áreas de Trabajo <u>no son unidades organizativas formales</u>, por lo que <u>no deben ser graficadas</u> en los <u>organigramas estructurales</u> ni admiten un jefe y solo serán responsables de la ejecución del proceso descrito en las funciones referidas. Estas áreas estarán dirigidas por un <u>coordinador</u> y agrupadas como apoyo en un grupo de trabajo, y <u>solo serán incorporadas</u> en el <u>organigrama de posición</u>.

- e) Nivel Superior: son las unidades que orientan la dirección estratégica de la unidad organizativa, en la cual se concentran la toma de decisiones, la formulación de políticas que sirve de base a las actividades a desempeñar por los demás niveles administrativos. Estarán constituidas por el Comando General, Ayudantía General, Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor General, Inspectoría General, Direcciones, Oficinas.
- f) Nivel de Asesoría y Apoyo: representada por los (Grupos de Trabajos) dependencias administrativas y (Secciones) unidades operativas, que dan cumplimiento al proceso administrativo y que están soportadas en las Leyes y Reglamentos que rigen su funcionamiento.
- g) Nivel Sustantivo: son las unidades administrativas y operativas de ejecución de los procesos medulares que dan cumplimiento a la misión del organismo.
- 7. Organigrama de Posición: Se siguen las mismas normas aplicadas en el organigrama estructural, dividiendo con una línea horizontal el recuadro en dos partes. En la primera, se coloca la denominación de la dependencia o unidad y en la segunda se incluyen los cargos adscritos a ésta, estableciendo para el personal militar, si es técnico (T) o asimilado (A).

Para el <u>personal militar de las dependencias Administrativas</u> no se debe colocar los cargos de: <u>Ayudante, Asistente y Auxiliar</u>. (Ver Anexos "J", "K", "L").

8. <u>División del Trabajo</u>: Se hará a través de la creación de <u>Grupos</u>
<u>Funcionales de Trabajo</u> para las dependencias administrativas y
<u>Secciones Funcionales de Trabajo</u> para las Unidades Operativas, a los fines de cumplir con las funciones y el objetivo de la unidad.



Para tal efecto, se nombrarán en un listado los grupos de trabajos y secciones que se crearán y los mismos deberán estar asociados a las funciones que realiza la dependencia o unidad. (Ver Anexo "M").

 Identificación de Procesos: En cada grupo de trabajo se describirán los procesos que realizará cada uno de ellos y los productos que cada uno de ellos generará. Es importante destacar que no son funciones. Los procesos no son otra cosa que transformar insumos en productos. (Ver Anexo "N").

NOTA: Únicamente para uso de las OFICINAS.

Proceso: Elaborar y mantener actualizado el Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ejército Bolivariano.

 Manual de Organización Directiva Otras Normativas Legales Involucradas Cuestionario Revisión de Procesos Determinación de Procedimientos Levantamiento de la Información Elaboración de Pictogramas 	INSUMO	PROCESO	PRODUCTO
 Transcripción Revisión Aprobación y Firma 	 Manual de Organización Directiva Otras Normativas Legales Involucradas 	 Revisión de Procesos Determinación de Procedimientos Levantamiento de la Información Elaboración de Pictogramas Transcripción Revisión Aprobación y 	 Documento: Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina de Planificación y Presupuesto del

10. Perfil Ocupacional y Deberes Específicos del Personal:

a) Perfil Ocupacional: Es un método de recopilación de los requisitos y cualificaciones (conjunto de competencias profesionales) personales exigidas para el cumplimiento satisfactorio de las tareas de un empleado dentro de una institución: nivel de estudios, experiencia, requisitos de instrucción y conocimientos, así como las aptitudes y características de personalidad requeridas. Esto deberá ser descrito tanto para el personal militar como para el personal no militar.



b) <u>Deberes Específicos</u>: Son las obligaciones que deben cumplir las personas para desempeñar determinados cargos y por ende las funciones que tiene asignada la dependencia administrativa o unidad operativa; en estos deben ser colocados los más importantes, con un mínimo de seis (06), deben ser redactados y comenzando con un verbo en infinitivo. (ar, er, ir). (Ver Anexo "Ñ").

NOTA: <u>Deben ser colocados en el mismo orden que se encuentran</u> <u>ubicados los cargos en el Organigrama de Posición.</u>

- 11. <u>Tabla Resumen de Cargos</u>: Es donde se coloca el resumen de todos los cargos incluidos en el organigrama de posición. Para la realización de esta tabla se deberá tomar en consideración el perfil profesional que deben cumplir los ocupantes o postulados a los cargos:
 - a. Para el Personal Militar: De acuerdo al perfil profesional necesario para desempeñar el cargo: cargo, especialidad deseable, categoría (efectivo, técnico o asimilado), grado/jerarquía, situación y cantidad.

b. Para el Personal no Militar:

- 1. Empleados: De acuerdo a lo establecido en el Manual Descriptivo de Clases de Cargos de la Administración Pública, Manual de Competencias Genéricas del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, Clasificador de Cargo de los Ministerios del Poder Popular para la Educación y Educación Superior. Para el Personal Médico-Asistencial se adecuarán a los Manuales establecidos por el Ministerio del Poder Popular para la Salud.
- 2. **Obreros:** De acuerdo a lo establecido en el Manual de Registro de Asignación de Puestos de Trabajo vigente, del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo. **(Ver Anexo "O")**.
- 12. <u>Glosario de Términos</u>: Se especificarán aquellos conceptos técnicos que por su naturaleza son de difícil comprensión para el lector. (Ver Anexo "P").



V. DE CARÁCTER PARTICULAR:

A. SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:

Supervisar el estricto cumplimiento de las normas establecidas en la presente Directiva a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ejército Bolivariano.

B. INSPECTORÍA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:

Observará y comprobará el fiel cumplimiento de las normas establecidas en la presente Directiva y deberá incluirla en las guías de verificación, a fin de verificar la existencia o no del manual de organización en las dependencias administrativas y unidades operativas del Ejército Bolivariano a inspeccionar.

C. DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:

Distribuirá el personal militar y no militar requerido por las dependencias administrativas y unidades operativas del Ejército Bolivariano, para que los niveles de apresto operacional y eficiencia se mantengan en situaciones que permitan obtener una máxima capacidad administrativa y operativa.

D. OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:

- Sera la oficina rectora, asesora y facilitadora en materia de elaboración de Manuales de Organización.
- 2. Estudiará, recomendará, revisará, controlará, dará vigencia y distribuirá los manuales de organización de las dependencias administrativas, y unidades operativas del Ejército Bolivariano, de acuerdo a los propios requerimientos del Componente.

E. DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y UNIDADES OPERATIVAS DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:

- Elaborarán sus proyectos y/o actualizarán sus manuales de organización y remitirán en físico y digital al Grupo de Trabajo de Organización y Sistemas de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ejército Bolivariano, para su revisión y aprobación.
- 2. Estudiarán sus manuales de organización y de existir alguna actualización y/o modificación deberán enviar a la Oficina de Planificación y Presupuesto a/c del Grupo de Trabajo de Organización y Sistemas, la justificación que sustente dichos cambios.



VI. DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

Esta Directiva deroga la Directiva No. EB-AGEB-DIR-04-16 del 30MAR16.

VII. VIGENCIA:

A la fecha de vigencia de esta Directiva, queda sin efecto todas las disposiciones que colidan con el contenido del presente documento.

Esta Directiva entrará en vigencia a partir del momento de su promulgación.

Elaborado:

ALEXANDER MOISÉS HERRERA CANACHE

General de Brigada

Jefe de la Oficina de Planificación y\Presupuesto del Ejército Bolivariano

Cúmplase:

Owy

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Mayor General

Comandante General del Ejército Bolivariano

AMHC/jal

Pág. 12 de 67



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

NO CLASIFICADO



EJÉRCITO BOLIVARIANO AYUDANTA GENERAL

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

DIRECTIVA EJB-ACEJB-DIR-06-23

"Normas que regirán el Empleo y Funciones del Personal Profesional Militar y no Militar de las Dependencias Administrativas y Unidades Operativas del Componente Ejército Bolivariano"

DISTRIBUCIÓN:

Original	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia Nº 01	2do. Comando y JEMG del Ejército Bolivariano.
Copia Nº 02	Inspectoría General del Ejército Bolivariano.
Copia Nº 03	Consultoría Jurídica del Ejército Bolivariano.
Copia Nº 04	Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano.
Copia Nº 05	Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia Nº 06	Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia Nº 07	Puesto de Comando del Ejército Bolivariano.
Copia Nº 08	Oficina de Planificación y Presupuesto del Ejército Bolivariano.
Copia Nº 09	Cuartel General del Ejército Bolivariano y sus Unidades Adscritas.
Copia Nº 10	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano y sus Unidades Adscritas.
Copia Nº 11	Dirección de Planificación Estratégica del Ejército Bolivariano.
Copia Nº 12	Dirección de Educación del Ejército Bolivariano y sus Unidades Adscritas.
Copia Nº 13	Dirección de Inteligencia Militar del Ejército Bolivariano y sus Unidades Adscritas.
Copia Nº 14	Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército Bolivariano.



Copia Nº 15	Dirección de Personal del Ejército Bolivariano.
Copia Nº 16	Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano.
Copia Nº 17	Dirección de Régimen Especial de Seguridad del Ejército Bolivariano.
Copia Nº 18	Dirección de Investigación, Innovación y Desarrollo del Ejército Bolivariano.
Copia Nº 19	Dirección de Fuerza de Complemento del Ejército Bolivariano.
Copia Nº 20	Dirección Logística del Ejército Bolivariano y sus Unidades Adscritas.
Copia Nº 21	Dirección de Adquisiciones del Ejército Bolivariano.
Copia Nº 22	6to. Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano y sus Unidades Adscritas.
Copia Nº 23	Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano y sus Unidades Adscritas.
Copia Nº 24	Unidades Superiores (UU/SS).
Copia Nº 25	Unidades Tácticas (UU/TT).
Copia Nº 26	Unidades Fundamentales Aisladas (UU/FF).

Es copia auténtica.

FRANK ALEXANDER ZURITA HERNÁNDEZ

General de División

Ayudante General del Ejército Bolivariano

ANTHC/jap

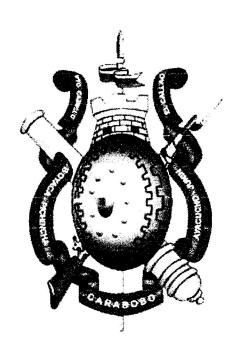
Pág. **14** de **67**

ANEXOS

"A"	MODELO DE PORTADA.		
^	MODELO DE CARATULA.		
"B"	MODELO DE RECUADRO DE IDENTIFICACIÓN.		
"C"	MODELO DE ORDEN INTERNA.		
"D"	MODELO DE TABLA DE CONTENIDO.		
"E"	MODELO DE INTRODUCCIÓN.		
"F"	MODELO DE BASE LEGAL.		
"G"	MODELO DE MISIÓN Y FUNCIONES. LISTA DE VERBOS.		
"H"	MODELO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA.		
"Į"	MODELO DE ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.		
"J"	MODELO DE ORGANIGRAMA DE POSICIÓN.		
"K"	ABREVIATURAS UTILIZADAS PARA EL PERSONAL MILITAR.		
66 L 27	ABREVIATURAS UTILIZADAS PARA EL PERSONAL NO MILITAR EQUIVALENCIA DE LA DESCRIPCIÓN DE CLASES DE CARGO DEL EMPLEADO (ANTERIOR) Y LA NUEVA DENOMINACIÓN DE CARGO DE ACUERDO AL MANUAL DE COMPETENCIAS GENÉRICAS EMITIDO POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (MPPPD).		
"M"	MODELO DE DIVISIÓN DEL TRABAJO.		
"N"	MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS.		
"Ñ"	MODELO DE PERFIL OCUPACIONAL Y DEBERES ESPECÍFICOS DEL PERSONAL MILITAR Y PERSONAL NO MILITAR.		
	MODELO DE TABLA RESUMEN DE CARGOS (PERSONAL MILITAR).		
"O"	MODELO DE TABLA RESUMEN DE CARGOS PERSONAL NO MILITAR (EMPLEADO Y OBRERO).		
"P"	MODELO DE GLOSARIO DE TÉRMINOS.		



ANEXOS

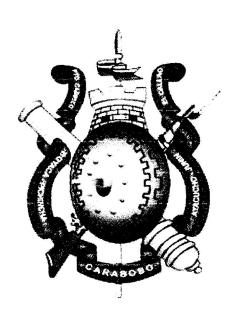


EJEMPLO ILUSTRATIVO DEL MANUAL

ANEXO "A" MODELO DE PORTADA

Nota: el ejemplo de portada es igual para todas las unidades organizativas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA EJÉRCITO BOLIVARIANO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

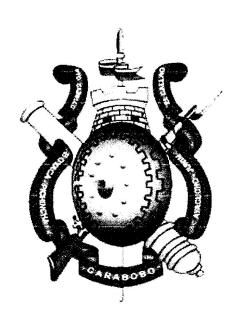
CARACAS, XXXXX DE 20XX



ANEXO "A" MODELO DE CARATULA

Nota: el ejemplo de caratula es igual para todas las unidades organizativas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA EJÉRCITO BOLIVARIANO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

CARACAS, XXXXX DE 20XX



ANEXO "B"

MODELO DE RECUADRO DE IDENTIFICACIÓN



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: EJÉRCITO BOLIVARIANO	PÁG. No. 02 de 21
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
ASUNTO: TABLA DE CONTENIDO	VIGENCIA:



ANEXO "C"

MODELO DE ORDEN INTERNA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA EJÉRCITO BOLIVARIANO

CARACAS,



ORDEN INTERNA

Por disposición de este Comando General del Ejército Bolivariano y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en su Artículo No. 61, se declara en vigencia a partir de la presente fecha el Manual de Organización de la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

NOMBRES Y APELLIDOS GRADO COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

Nota: este ejemplo es igual para todas las unidades organizativas.

MINCHE

Pág. 20 de 67

ANEXO "D"

MODELO DE TABLA DE CONTENIDO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: EJÉRCITO BOLIVARIANO	PÁG. No. xx de xx
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	TAG. No. XX de XX
ASUNTO: TABLA DE CONTENIDO	VIGENCIA:
	- W M W W W W W W.
ORDEN INTERNA.	Pág. 01
TABLA DE CONTENIDO	Pág. 02
INTRODUCCIÓN	Pág. 04
BASE LEGAL	Pág. 05
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:	
MISIÓN Y FUNCIONES	Pág. 06
ESTRUCTURA ORGÁNICA	Pág. 08
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	Pág. 09
ORGANIGRAMA DE POSICIÓN	Pág. 10
DIVISIÓN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE PLA	
PRESUPUESTO	
IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS	Pág. 13
PERFIL OCUPACIONAL Y DEBERES ESPECÍFICOS DEL PE	ERSONAL:
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	Pág. 14
TABLA RESUMEN DE CARGOS	Pág. 19

Nota: este ejemplo es igual para todas las unidades organizativas.



ANEXO "E"

MODELO DE INTRODUCCIÓN



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: EJÉRCITO BOLIVARIANO	PÁG. No. xx de xx
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	rag. No. xx de xx
ASUNTO: INTRODUCCIÓN	VIGENCIA:

El presente Manual de Organización de la (nombre de la dependencia administrativa o unidad operativa), comprende la misión, organización, funciones, organigramas (estructural y de posición) y deberes específicos del personal, cuyo objetivo fundamental es regular la estructura organizativa de dicha (dependencia o unidad) optimizando así, la efectividad de la Institución. Constituye un instrumento de uso cotidiano por parte de los integrantes de la (nombre de la dependencia administrativa o unidad operativa), con el fin de orientar su funcionamiento, organización y los deberes inherentes a cada cargo de tal manera que exista uniformidad y continuidad en el desarrollo de las actividades por parte de los profesionales que sean designados para los mismos.

Este Manual es de aplicación general y uso obligatorio para todas las dependencias de la (nombre de la dependencia administrativa o unidad operativa), forma parte del control administrativo interno de dicha (dependencia o unidad) y podrá ser modificado luego de un (01) año de vigencia, de acuerdo a los nuevos adelantos tecnológicos, necesidades de personal y otros requerimientos; debiendo proponer esta actualización a través de recomendaciones enviadas a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ejército Bolivariano, el cual se encargará de realizar el análisis y la aprobación correspondiente.

Nota: este ejemplo es igual para todas las unidades organizativas.

AMHC/ja

ANEXO "F"

MODELO DE BASE LEGAL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: EJÉRCITO BOLIVARIANO	PÁG. No. xx de xx
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	PAG. No. xx de xx
ASUNTO: BASE LEGAL	VIGENCIA:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial Extraordinario Nº 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000 con la enmienda Nº 1 de fecha 15 de febrero de 2009, publicada en Gaceta Oficial Nº 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2009. Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.508 de fecha 30 de enero de 2020.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.013 de fecha 23 de diciembre de 2010.
- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinario Nº 2.818 de fecha 01 de julio de 1981.
- Decreto Nº 1.406 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinario Nº 6.148 de fecha 18 de noviembre de 2014.
- Directiva Nº EB-AGEB-DIR-10-22 "Normas y Procedimientos para la elaboración, actualización, modificación y presentación del Manual de Organización de las Dependencias Administrativas y Unidades Operativas del Componente Ejército Bolivariano".



ANEXO "G" MODELO DE MISIÓN Y FUNCIONES



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: EJÉRCITO BOLIVARIANO	DIC N	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	PÁG. No. xx de xx	
ASUNTO: MISIÓN Y FUNCIONES	VIGENCIA:	

MISIÓN:

Planificar, dirigir, coordinar, evaluar las actividades relacionadas con los sistemas.....

FUNCIONES:

- Asesorar y asistir al Comandante General del Ejército en materia de formulación......
 Realizar los estudios y planes que conduzcan a la.....
- 3. Coordinar, analizar, evaluar y tramitar las necesidades.....

Nota: este ejemplo es igual para todas las unidades organizativas.

Amacijal

ANEXO "G" MODELO DE MISIÓN Y FUNCIONES



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEP	PRESUPUESTO OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	PÁG. No. xx de xx
GRU	JPO DE TRABAJO DE PLANIFICACIÓN	
ASU	NTO: MISIÓN Y FUNCIONES	VIGENCIA:
	IÓN: ificar, dirigir, supervisar la elaboración de los planes y proyectos	
FUN	CIONES:	
1.	Asesorar al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de las actividades concerniente a la elaboración de planes	
2.	Dirigir y supervisar la formulación de planes	
3.	Realizar estudios para determinar las necesidades prioritaria proyectos	

Nota: este ejemplo es igual para todas las unidades organizativas.

AMHC/jal

Pág. 25 de 67

ANEXO "G"

MODELO DE VERBOS SUGERIDOS PARA FUNCIONES

El presente listado es ejemplificativo y no limitativo.

Los verbos que se utilizan con mayor frecuencia para indicar las funciones que desarrollan las unidades administrativas, órganos de acuerdo con su nivel jerárquico.

NIVEL SUPERIOR	NIVEL DE ASES	SORÍA Y APOYO	NIVEL SUS	TANTIVO
ACORDAR	ACTUALIZAR	PLANEAR	ALMACENAR	REDACTAR
APROBAR	ADMINISTRAR	PRESUPUESTAR	APLICAR	REGISTRAR
ASEGURAR	ANALIZAR	PREVER	APOYAR	REPARAR
ASESORAR	ASESORAR	PROGRAMAR	ARCHIVAR	REPORTAR
AUTORIZAR	ATENDER	PROMOVER	ATENDER	REVISAR
CONSOLIDAR	AUDITAR	PROPORCIONAR	CAPTURAR	SISTEMATIZAR
CONTROLAR	CAPACITAR	PUBLICAR	CLASIFICAR	SOLICITAR
CONVOCAR	COLABORAR	RESGUARDAR	CODIFICAR	TRAMITAR
DEFINIR	COMUNICAR	RESOLVER	COMPILAR	VERIFICAR
DESARROLLAR	COMPROBAR	RESPALDAR	COMPROBAR	(#
DETERMINAR	CONTRIBUIR	REVISAR	CONCENTRAR	
DIFUNDIR	CONTROLAR	SUPERVISAR	CONCILIAR	
DIRIGIR	COORDINAR	VALIDAR	CONDUCIR	
EMITIR	DAR	VERIFICAR	DAR	
ESTABLECER	SEGUIMIENTO	VINCULAR	MANTENIMIENTO	
EVALUAR	DAR SOLUCIÓN		DEPURAR	
FISCALIZAR	DESARROLLAR		DIGITALIZAR	
GESTIONAR	DIAGNOSTICAR		DOCUMENTAR	
NEGOCIAR	DISEÑAR		ELABORAR	
PLANEAR	DISTRIBUIR		ENTREGAR	
PRESIDIR	ELEGIR		ENVIAR	
PROPONER	ESTABLECER		HACER	
REPRESENTAR	EVALUAR		INFORMAR	·
SALVAGUARDAR	EXPEDIR		INSCRIBIR	
SUPERVISAR	FOMENTAR		INSTALAR	
VALIDAR	GENERAR		INTERPRETAR	
VERIFICAR	GESTIONAR		LIMPIAR	
	IMPLEMENTAR		MANTENER	
	INFORMAR		OPERAR	
	INTEGRAR		PARTICIPAR	
	INSPECCIONAR		PROCESAR	
	INTERPRETAR		PRODUCIR	
	INVESTIGAR		PROPONER	
	NEGOCIAR		PROPORCIONAR	
	ORGANIZAR		REALIZAR	
	ORIENTAR		RECABAR	
	PARTICIPAR		RECIBIR	



MODELO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: EJÉRCITO BOLIVARIANO	PÁG. No. xx de xx
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	rAG. No. XX de XX
ASUNTO: ESTRUCTURA ORGÁNICA	VIGENCIA:

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERAL:

- OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.
 - Grupo de Trabajo de Administración y Personal.
 - Grupo de Trabajo de Organización y Sistemas.
 - Grupo de Trabajo de Planificación.
 - Grupo de Trabajo de Presupuesto.
 - Grupo de Trabajo de Evaluación y Control.

(DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS)



MODELO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: EJÉRCITO BOLIVARIANO	PÁG. No. xx de xx
DIRECCIÓN DE XXXXXXXXXXX	
ASUNTO: ESTRUCTURA ORGÁNICA	VIGENCIA:

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERAL:

- DIRECCIÓN DE XXXXXXXXX.
 - Sub Director.
 - Programación.
 - Grupo de Trabajo de Personal.
 - Grupo de Trabajo de Administración y Logística.
 - Grupo de Trabajo de Capacitación.
 - Grupo de Trabajo de Formación.
 - Grupo de Trabajo de Investigaciones Históricas y Semiológicas.
 - Centro de Educación Inicial.
 - Escuela de Educación Básica.
 - Liceos de Educación Media y Militares.
 - Escuela de Tropas Profesionales del EJB.
 - Núcleos de Formación de Tropas Profesionales.
 - Centros de Formación.
 - Curso Especial de Formación de Oficiales Asimilados.
 - Complejo Cultural.
 - Residencias Militares.
 - Compañía de Mando y Servicio.
 - Compañía de Apoyo y Servicio.

(DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS)



MODELO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: EJÉRCITO BOLIVARIANO	PÁG. No. xx de xx
XX BRIGADA XXXXXXXX	
ASUNTO: ESTRUCTURA ORGÁNICA	VIGENCIA:

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERAL:

XX BRIGADA XXXXXXX:

- Segundo Comandante y Jefe del Estado Mayor.
- Puesto de Comando.
- Sección de Personal.
- Sección de Inteligencia.
- Sección de Instrucción y Operaciones.
- Sección de Administración y Logística.
- Sección de Apoyo al Desarrollo Nacional.
- Sección de Comunicaciones.
- Sección de Régimen Especial de Seguridad.
- XXX Batallón Logístico.
- XXX Batallón Blindado.
- XX01 Compañía de Comando y Apoyo.
- XX02 Escamoto.
- XX03 Compañía de Abastecimiento y Transporte.
- XX04 Compañía de Comunicaciones.
- XX05 Batería de Mortero.
- XX07 Compañía de Ingenieros.
- XX08 Compañía de Mantenimiento.
- XX09 Compañía de Francotiradores.
- XX10 Compañía de Sanidad.

(UNIDADES OPERATIVAS)



MODELO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: XX BRIGADA XXXXXX	PÁG. No. xx de xx
XXX BATALLÓN XXXXXXXX	TAG. No. ax ue ax
ASUNTO: ESTRUCTURA ORGÁNICA	VIGENCIA:

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

XX BRIGADA XXXXXXXX

- XXX BATALLÓN XXXXXX:
 - Segundo Comandante y Jefe de la Plana Mayor.
 - Sección de Personal.
 - Sección de Inteligencia.
 - Sección de Instrucción y Operaciones.
 - Sección de Administración y Logística.
 - Sección de Apoyo al Desarrollo Nacional.
 - Sección de Comunicaciones.
 - Sección de Régimen Especial de Seguridad.
 - Compañía de Mando y Servicio.
 - 1ra. Compañía......XXXXXX.
 - 2da. Compañía..... XXXXXX.
 - 3ra. Compañía..... XXXXXX.

(UNIDADES OPERATIVAS)



MODELO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

Ejemplo para una Cía. De Comando y una Cía. Fundamental Aislada



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: XX BRIGADA XXXXXX	
AAAA COMFANIA DE COMANDO I AFOIO AAAAAAA	PÁG. No. xx de xx
XXXX COMPAÑÍA FUNDAMENTAL XXXXXXXX	
ASUNTO: ESTRUCTURA ORGÁNICA	VIGENCIA:

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

XX BRIGADA XXXXXXXX

- XXXX COMPAÑÍA DE COMANDO Y APOYO:
- XXXX COMPAÑÍA FUNDAMENTAL AISLADA:
 - Sección de Personal.
 - Sección de Inteligencia.
 - Sección de Instrucción y Operaciones.
 - Sección de Administración y Logística.
 - Sección de Régimen Especial de Seguridad.
 - 1er. Pelotón.....XXXXX.
 - 2do. Pelotón.....XXXXX.
 - 3er. Pelotón.....XXXXX.
 - 4to. Pelotón.....XXXXX.

(UNIDADES OPERATIVAS)

Nota: este ejemplo es igual para todas las unidades organizativas.

AMPGIJA

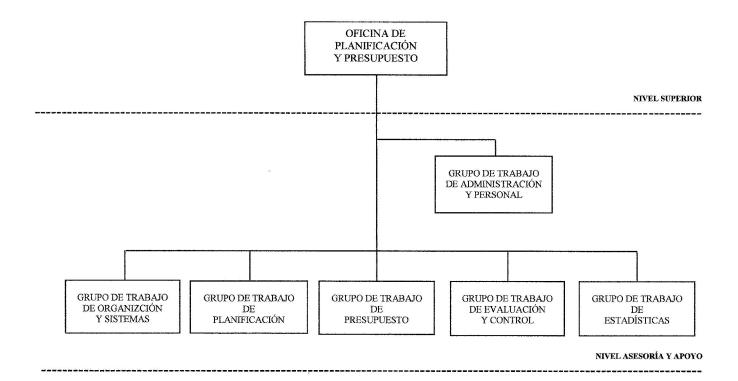
Pág. 31 de 67

ANEXO "I"

MODELO DE ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (Nombre de la Dependencia o Unidad)



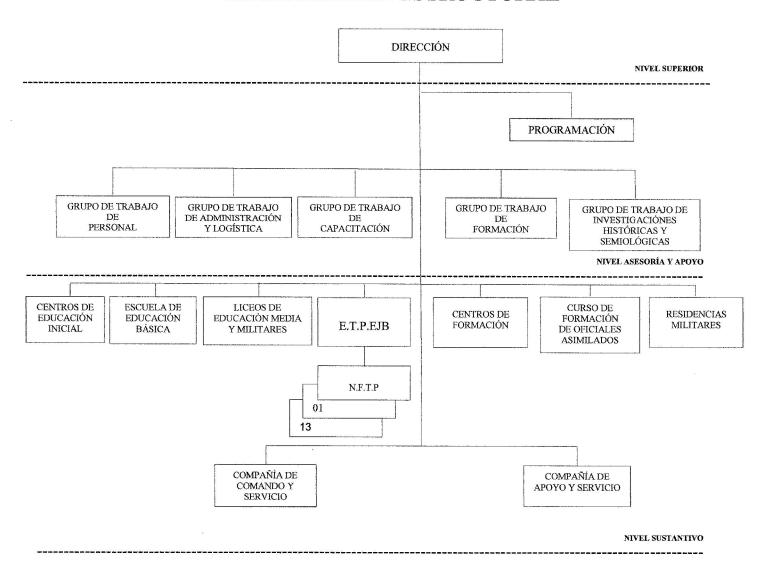


ANEXO "I"

MODELO DE ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



DIRECCIÓN DE XXXXXXXXXXX (Nombre de la Dependencia o Unidad)

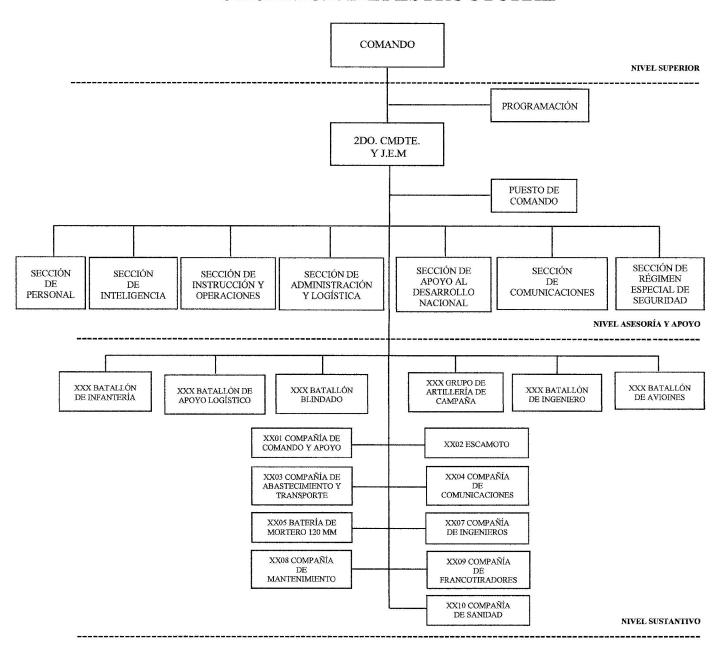




Pág. 33 de 67

ANEXO "I" MODELO DE ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL





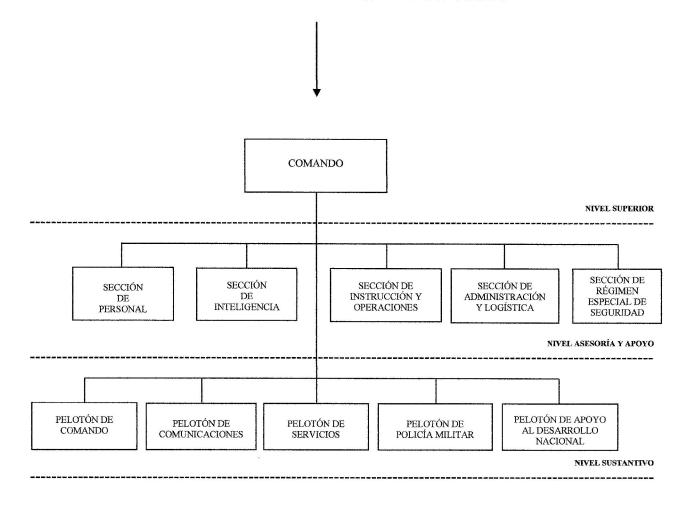


Pág. 34 de 67

ANEXO "I" MODELO DE ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



COMPAÑÍA DE COMANDO Y APOYO (Nombre de la Dependencia o Unidad)





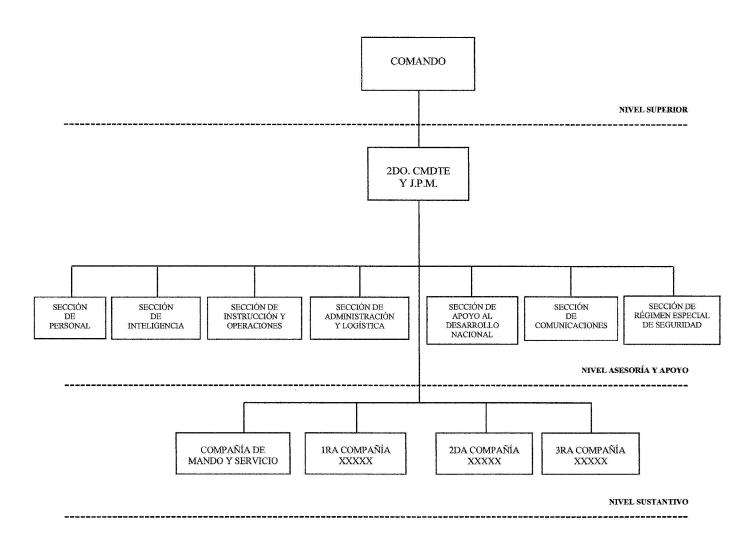
Pág. 35 de 67

ANEXO "I"

MODELO DE ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL





Pág. 36 de 67

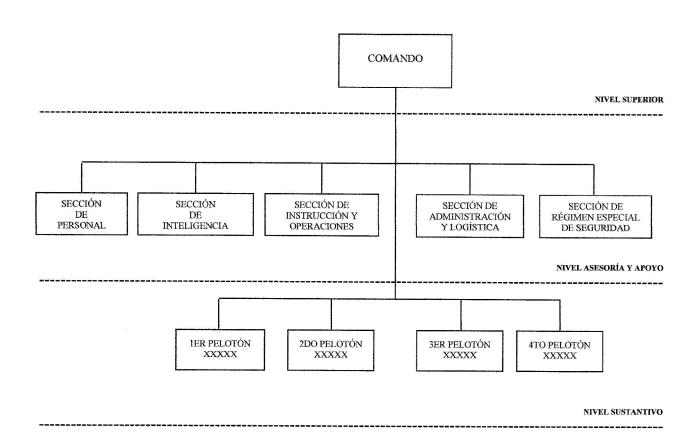
ANEXO "I"

MODELO DE ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



XXXX COMPAÑÍA FUNDAMENTAL AISLADA (Nombre de la Dependencia o Unidad)

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL





Pág. 37 de 67

MODELO DE ORGANIGRAMA DE POSICIÓN



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (Nombre de la Dependencia o Unidad)

ORGANIGRAMA DE POSICIÓN

01	Jefe de la Oficina	G/B.
01	Jefe de la Secretaría	My.
01	Operador de Equipos de Computación	Sm/3ra
01	Jefe de Información, Recepción y Entrega de	Sm/3ra
	Documentos al Público	
01	Secretario (BI)	E.N.M
01	Chofer	Sm/3ra
01	Oficinista	C/1ro.

GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL		
01	Administrador	Cnel.
01	Secretario (BI)	E.N.M.
01	Archivista (BI)	E.N.M.
01	Operador de Equipos de Computación	Sm/3ra.
01	Especialista en Contabilidad	Cap. (T)
01	Programador	My. (T)
01	Planificador	1Tte. (A)
01	Analista de Presupuesto	1Tte. (A)
01	Analista Financiero	1Tte. (A)
01	Analista Financiero (PI)	E.N.M.P.
01	Administrador de Bienes Públicos	Sm/3ra.
01	Coordinador del Área de Personal	My.
	Militar y No Militar	
01	Analista de Personal Militar	1Tte. (A)
01	Analista de Personal No Militar	1Tte. (A)
01	Chofer	Sm/3ra.
01	Aseador	Obrero

GRUPO DE TRABAJO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS		
01 Jef	e de Grupo de	Cnel.
Tr	abajo	
01 Sec	cretario (BI)	E.N.M.
01 Op	erador de Equipos de	Sm/3ra.
Co	mputación	
01 Co	ordinador del Área	Tenel. (A)
de	Organización	
01 An	alista de Organización	1Tte. (A)
	alista de Organización	
	II)	
01 0	and the standal from	Total (A

01	Coordinador del Area	Tenel. (A)
	de Sistemas	
	Analista de Sistemas	1Ttc. (A).
01	Analista de Sistemas (PI	I) E.N.M.P.

GRUPO DE TRABAJO DE PLANIFICACIÓN		
01	Jefe de Grupo de	Cnel.
	Trabajo	
01	Secretario (BI)	E.N.M.
01	Operador de Equipos de Computación	Sm/3ra.
01	Coordinador de Planificación del Proyecto de Logística	Tenel. (T)
01	Planificador	My.(T)
	Analista de Provecto	1Tte. (A)
	Analista de Proyecto	E.N.M.P.
01		Sm/3ra.

	DE PRESUPUESTO	
01	Jefe de Grupo de Trabajo	Cnel.
01	Secretario (BI)	E.N.M.
01	Coordinador	Tenel. (T)
	Presupuestario	
	del Proyecto de Logística	
01	Analista de Presupuesto	My. (A)
01	Analista de Presupuesto	E.N.M.P.
	(PII)	
01	Operadores de Equipos de	Sm/3ra.
	Computación	
01	Coordinador	Tcnel. (T)
	Presupuestario	
	del Proyecto de	
	Operaciones	

GRUPO DE TRABAJO

_			
		GRUPO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN Y CON	
	01	Jefe de Grupo de	Cuel.
	01		E.N.M.
)	01	Coordinador del Área de Seguimiento y	Tcnel. (T)
		Evaluación del Proyecto de	
	01	Logística Analista de Evaluación y	Mv. (A)
	01	Control Analista Financiero	1Tte. (A)
)	01	Analista Financiero (PI)	
	01		Cap. (A)
	01	Programador (PII)	E.N.M.P.

01	Jefe de Grupo de	Cnel.
	Trabaio	
01	Secretario (BI)	E.N.M.
	Archivista	S/Iro.
01	Operador de Equipos de	Sm/3ra.
	Computación	
01	Coordinador del Área	Tenel. (1
	de Recolección de	
	Sistematización de	
	Datos	
01	Estadístico	My. (A)
01	Analista de Estadística	1Tte. (A)
01	Estadístico (PII)	E.N.M.P
01	Coordinador del Área	Tcuel (
	de Análisis y Proyección	1



MODELO DE ORGANIGRAMA DE POSICIÓN



ORGANIGRAMA DE POSICIÓN

DIRECCIÓN DE XXXXXXXXX		
01	Director	G/D. / G/B
01	Sub-Director	G/B. / Cnel
01	Jefe de la Secretaría	Cnel.
02	Secretario (BI)	E.N.M.
01	Especialista en Informática	Cap. (T)
01	Analista de Control de Gestión	ITte. (A)
01	Jefe de Información, Recepción y Entrega de Documentos al Público	Sm/3ra.
01	Chofer	Obrero
01	Aseador	Obrero

PROGRAMACIÓN Ol Jefe de Programación Cnel. Operador de Equipos de Computación Ol Secretario (BI) E.N.M. Ol Planificador Cap. (T) Ol Planificador (PII) E.N.M.P. Ol Analista de Presupuesto ITte. (A) y Control Ol Analista Financiero (PII) E.N.M.P.

GRUPO DE TRABAJO DE PERSONAL

01	Jefe de Grupo de Trabajo	Cnel.
01	Secretario (BI)	E.N.M.
01	Archivista (BI)	E.N.M.
01	Operador de Equipos de Computación	Sm/3ra.
01	Asistente Administrativo (PI)	E.N.M.P.
01	Abogado	Cap. (A)
01	Sustanciador	ITte. (A)
01	Coordinador del Área de	Tenel.
	Personal Militar y No Militar	
01	Especialista Personal Militar	1Tte. (T)
01	Especialista Personal No Militar	1Tte. (A)
01	Analista Personal Militar (PI)	E.N.M.P.
01	Analista Personal No Militar (PII) E.N.M.P.

GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

01	Jefe de Grupo de Trabajo	Cnel.
01	Secretario (BI)	E.N.M.
01	Archivista (BI)	E.N.M.
01.	Operador de Equipos de Computación	Sm/3ra.
01	Asistente de Oficina (BI)	E.N.M.
01	Jefe del Centro Contable	Tenel. (T)
01	Especialista en Contabilidad	Cap. (T)
01	Técnico Administrativo (TI)	E.N.M.T.S
01	Administrador de Bienes Públicos	Cap. (T)
01	Asistente de Bienes Públicos (PI)	E.N.M.P.

GRUPO DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN

UŁ	Jere de Grupo de Trabajo	Chel.
01	Secretario (BI)	E.N.M.
01	Archivista (BI)	E.N.M.
01	Operador de Equipos de	Sm/3ra.
	Computación	
01	Coordinador del Área de	Tenel. (A
	Planificación y Evaluación	
	Educativa	
01	Especialista en Planificación	Cap. (A)
	Educativa	
01	Especialista en Evaluación y	Cap. (A)
	Control Educativo	
01	Asesor Curricular (PIII)	E.N.M.P.
01	Planificador Educativo (PII)	E.N.M.P.

GRUPO DE TRABAJO DE FORMACIÓN

DE FORMACION		
Jefe de Grupo de Trabajo	Cuel.	
Secretario (BI)	E.N.M.	
Archivista (BI)	E.N.M.	
Operador de Equipos de Computación	Sm/3ra.	
Coordinador del Área de Planificación y Evaluación	Tenel (A)	
Educativa Analista de Planificación Educativa	Cap. (A)	
Analista de Evaluación y Control Educativo	Cap. (A)	
Preparador Físico	Cap. (A)	
Planificador Educativo (PII)	E.N.M.P.	
Asesor Curricular (PIII)	E.N.M.P.	
	Secretario (BI) Archivista (BI) Operador de Equipos de Computación Coordinador del Área de Planificación y Evaluación Educativa Analista de Planificación Educativa Analista de Evaluación y Control Educativo Preparador Físico Planificador Educativo (PII)	

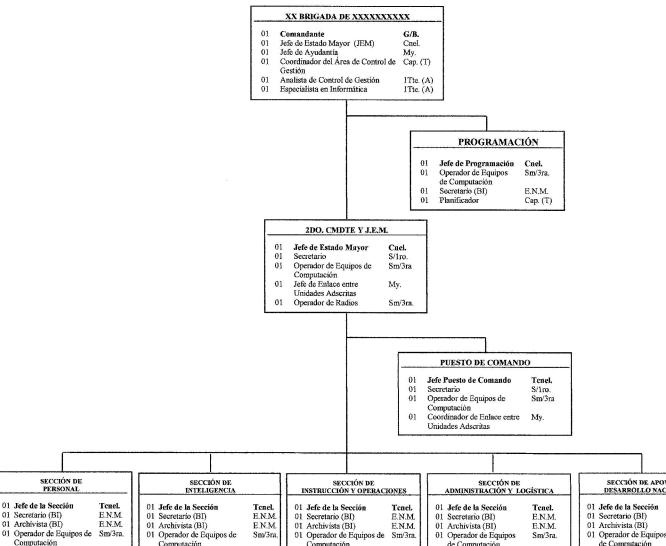


MODELO DE ORGANIGRAMA DE POSICIÓN



XX BRIGADA DE XXXXXXXXXXXXX (Nombre de la Dependencia o Unidad)

ORGANIGRAMA DE POSICIÓN



01	Operador de Equipos de	Sm/3ra.
	Computación	
01	Coordinador del Área	My.
	de Personal Militar	
01	Analista de Personal	S/1ro.
	Militar	
01	Coordinador del Área	My. (T)
	de Personal no Militar	

	SECCIÓN DE INTELIGENCIA		
01	Jefe de la Sección	Tenel.	
01	Secretario (BI)	E.N.M.	
01	Archivista (BI)	E.N.M.	
01	Operador de Equipos de	Sm/3ra.	
	Computación.		
01	Coordinador del Área	My.	
	de Inteligencia		
01	Analista de Inteligencia	Sm/3ra.	
01	Coordinador del Área	My.	
	de Contrainteligencia	-	

01	Jefe de la Sección	Tenel.
01	Secretario (BI)	E.N.M
01	Archivista (BI)	E.N.M
01	Operador de Equipos de	Sm/3ra
	Computación	
01	Coordinador del Área	My.
	de Operaciones	
	Analista de Operaciones	Sm/3ra
01	Coordinador del Área	My.
	de Instrucción	
01	Analista de Instrucción	Sm/3ra

	ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA		
01	Jefe de la Sección	Tenel.	
01	Secretario (BI)	E.N.M.	
01	Archivista (BI)	E.N.M.	
01	Operador de Equipos de Computación	Sm/3ra.	
01	Jefe del Centro Contable	Tcnel. (T)	
01	Especialista en Contabilidad	Cap. (T)	
01	Técnico Administrativo (TI)	E.N.M.T.S	
_			

SECCIÓN DE APOVO AL DESARROLLO NACIONAL		
01 Jefe de la Sección	Tenel.	
01 Secretario (BI)	E.N.M.	
01 Archivista (BI)	E.N.M	
01 Operador de Equipos de Computación	Sm/3ra	
01 Coordinador del Área	Cap.	
de Control de Gestióu	(T)	
01 Analista de Control de Gestión	Sm/3ra	

01 Coordinador del Área My. de Misiones



01 Secretario (BI) 01 Archivista (BI)

Pág. 40 de 67

ANEXO "J" MODELO DE ORGANIGRAMA DE POSICIÓN

Ejemplo para una Cía. de Comando y una Cía. Fundamental Aislada



XXXX COMPAÑÍA DE COMANDO DE UNA BRIGADA Y XXXX COMPAÑÍAS FUNDAMENTALES AISLADAS (Nombre de la Dependencia o Unidad)

ORGANIGRAMA DE POSICIÓN

XXXX COMPAÑÍA DE COMANDO XXXX CÍA. FUNDAMENTAL AISLADA Comandante Cap. Oficial Adjunto 1Tte. Operador Equipo de Sm/3ra. Computación Archivista Sm/3ra. 01 Radio Operador S/1ro. 01 Conductor S/1ro Furriel C/Iro

SECCIÓN DE PERSONAL

- 01 Jefe de la Sección 1Tte. 01 Secretario (BI) E.N.M. 01 Archivista (BI) E.N.M.
- 01 Archivista (BÍ) E.N.M.
 01 Operador de Equipos de Computación
 01 Coordinador del Área Tte. (T) de Personal Militar
- 01 Analista de Personal S/1ro. Militar
- 01 Coordinador del ÁreaTte. (A) de Personal no

SECCIÓN DE INTELIGENCIA

- 01 Jefe de la Sección 1Tte. 01 Secretario (BI) E.N.M. 01 Archivista (BI) E.N.M.
- 01 Archivista (BI) E.N.M 01 Operador de Equipos Sm/3ra de Computación. 01 Coordinador del ÁreaTte.
- de Inteligencia
 01 Analista de Sm/3
 Inteligencia
- 01 Coordinador del ÁreaTte. de Contrainteligencia

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y OPERACIONES

- 01 Jefe de la Sección 1Tte. 01 Secretario (BI) E.N.M. 01 Archivista (BI) E.N.M.
- 01 Operador de Equipos Sm/ de Computación 01 Coordinador del Área Tte. de
- Operaciones 01 Analista de

Operaciones 01 Coordinador del Área Tte.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

- 01 Jefe de la Sección
 1Tte.

 01 Secretario (BI)
 E.N.M.

 01 Archivista (BI)
 E.N.M.
- 01 Operador de Sm/3ra. Equipos de Computación 01 Especialista en Tte. (T)
- 01 Especialista en Contabilidad (A)
 01 Administrador de Bienes Públicos Sm/3ra.

PELOTÓN DE COMANDO 01 Comandante Tte. 01 Reemplazante Sm/3ra 01 Conductor S/1ro.

- 01 Radio Operador C/1ro.
 01 Furriel C/2do.
 01 Jefe de Escuadra de Sm/3ra
- Personal y Logística
 01 Conductor de Personal S/1ro.
 01 Radio Operador C/1ro.
 de Personal
- 01 Especialista en Sm/3ra Logística
- Logística
 01 Conductor de S/1ro.
 Administración

y Logística

PELOTÓN DE COMUNICACIONES

- 01
 Comandante
 Téc.

 01
 Reemplazante
 Sm3ra

 01
 Conductor
 S/1ro.

 01
 Radio Operador
 C/1ro.

 01
 Furriel
 C/2do.

 01
 Jefe de Escuadra de
 Sm/3ra
- 01 Jefe de Escuadra de Medios Alámbricos
 01 Operador Central de C/1ro.
 Campaña
 01 Operador de Teléfono C/1ro.
- de Campaña
 01 Liniero C/2do.
 01 Jefe de Escuadra de Medios Alámbricos Sm/3ra.
- 01 Conductor S/Iro.
 01 Radio Operador del
 Pelotón

PELOTÓN DE SERVICIOS

- 01 Comandante Tte.
 01 Reemplazante Sm/3ra.
 01 Conductor S/1ro.
 01 Furriel C/2do.
 01 Especialista en Sanidat Tte. (T)
 Militar
 01 Especialista en Tte. (T)
 Motores
 01 Especialista en Tte. (T)
 Armamento Tte. (T)
- 01 Especialista en Tte. (T) Armamento 01 Especialista en Tte. (T) Ingeniería 01 Jefe de Escuadra de Sm/2da.
- Abastecimiento
 01 Jefe de Recepción y Sm/3ra.
 Entrega de Suministros

PELOTÓN DE POLICÍA MILITAR

- 01 Comandante Tte.
 01 Reemplazante Sm/3ra.
 01 Conductor S/1ro.
 01 Radio Operador C/1ro.
 01 Furriel C/2do.
 01 Jefe de Escuadra de
- Seguridad
 S/1ro.

 01 Jefe de 1era. Pieza
 S/1ro.

 01 Jefe de 2da. Pieza
 S/1ro.

 01 Jefe de 3era.
 S/1ro.
- 01 Jefe de 3era. S/110.
 Pieza
 01 Jefe 1era. Sm/3ra.
 Escuadra de
 Policía Militar

01 Jefe de Equipo Alfa S/1ro.

PELOTÓN APOYO AL DESARROLLO NACIONAL

- 01 Comandante Tte.
 01 Reemplazante Sm/2da
 01 Conductor S/1ro.
 01 Radio Operador C/1ro.
 01 Farriel C/2do.
 01 Jefe de Escuadra de Orden Interno
 01 Jefe de Equipo Alfa S/1ro.
- Of Jefe de Escuadra de Orden Interno
 Sm/3rs

 01 Jefe de Equipo Alfa
 S/1ro.

 01 Escopetero
 S/2do.

 01 Escudero
 S/2do.

 01 Escudero
 S/2do.

 01 Escupetero
 S/2do.
- 01 Jefe de Equipo Bravo S/170.
 01 Escopetero S/2do.
 01 Escopetero Granadero S/2do.
 01 Escudero S/2do.



Pág. 41 de 67

MODELO DE ORGANIGRAMA DE POSICIÓN



XXX BATALLÓN DE XXXXXXXXXXXXX (Nombre de la Dependencia o Unidad)

ORGANIGRAMA DE POSICIÓN

01 Comandante	Tcnel.
01 Segundo Comandante	My.
01 Coordinador del Área de Control de Gestión	Sm/3ra
01 Operador Equipo de Computación	Sm/3ra
01 Archivista	S/1ro.
01 Conductor	Sm/3ra

SECCIÓN DE PERSONAL

- 01 Jefe de la Sección Cap. E.N.M.
- Secretario (BI) Archivista (BI) E.N.M. 01 Operador de Equipos de Computación
- 01 Coordinador del Área1Tte. de Personal Militar (T)
 01 Analista de Personal S/1ro.
- Coordinador del Área1Tte.
- de Personal no (A) Militar

SECCIÓN DE

- 01 Jefe de la Sección Cap. E.N.M. 01 Secretario (BD) Archivista (BI) E.N.M.
- Operador de Equipos Sm/3ra de Computación Coordinador del Área l'Ite.
- de Inteligencia Analista de Sm/3ra
- Inteligencia Coordinador del Área1Tte. de Contrainteligencia

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y OPERACIONES

- 01 Secretario (BI) 01 Archivista (BI) E.N.M. Operador de Equipos Sm/3ra
- de Computación Coordinador del Área.
- Operaciones Analista de Operaciones
- Coordinador del Área 1Tte. de Instrucción

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

- 01 Jefe de la Sección 01 Secretario (BI) 01 Archivista (BI) E.N.M. E.N.M. 01 Operador de Sm/3ra.
- Equipos de Computación 01 Especialista en 1Tte. (T) Contabilidad
- Sm/3ra (A) Sm/3ra. Administrador de Bienes Públicos 1Tte. (A)

SECCIÓN DE APOYO AL

- 01 Jefe de la Sección 01 Secretario (BI) 01 Archivista (BI) E.N.M.
- 01 Operador de Equipos Sm/3ra. de Computación 01 Coordinador del Tte. (T) Área de Control de
- Gestión 01 Analista de Control de Sm/3ra
- 01 Analista de Misiones Sm/3ra.

COMPAÑÍA DE APOYO DE COMBATE

- Cap. Sm/3ra. 01 Comandante 01 Archivista 01 Conductor ¼ TON Sm/3ra. 01 Armero S/1ro.
 01 Jefe de Abastecimiento S/1ro. C/2do.
- 01 Radio Operador C/Iro. 01 Furriel 01 Comandante de Pelotón 1Tte.
- de Reconocimiento 01 Reemplazante 01 Conductor ¼ TON Sm/3ra.
- S/Iro. Radio Operador C/2do. 01 Jefe de 1era. Tte. de Reconocimiento

COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO

- Cap. Sm/3ra. S/2do. 01 Comandante 01 Archivista 01 Conductor Radio Operador C/2do. C/1ro. Furriel
- 01 Comandante de 1Tte. Pelotón de Mantenimiento de Vehículos Conductor S/2do
- Radio Operador C/2do. 01 Furriel C/lro. Jefe de Escuadra de Mantenimiento de 01 Especialista Mecánico Sm/3ra.

BATERÍA DE COMBATE DE 120 MM

- 01 Comandante Cap. Sm/3ra 01 Archivista Conductor S/2do. 01 Radio Operador C/2do 01 Furriel
- 01 Comandante de Pelotón 1Tte. de Adquisición de Blancos
 01 Jefe del Área de
 Observadores
- Tte. Adelantados Jefe de Equipo S/1ro. 01 Radio Operador 01 Observadores S/2do C/2do Adelantados

COMPAÑÍA DE SANIDAD

- 01 Comandante Cap. Sm/3ra. 01 archivista 01 Furriel C/lro. 01 Radio Operador Comandante de Pelotón
- de Abastecimiento Sm/3ra. 01 archivista 01 Furriel 01 Radio Operador C/1ro. Dtgdo.
- 01 Jefe 1ra. Escuadra de Tte. Apoyo De Servicio de Sanidad 01 Especialista en Sm/3ra Abastecimiento y Equipo

COMPAÑÍA DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE

- Cap. Sm/3ra. 01 Comandante 01 Furriel C/Iro. 01 Radio Operador 01 Comandante Dtgdo 1Tte. Pelotón de Abastecimiento 01 Conductor - Radio C/1ro. Operador 01 Eurriel Dtgdo Jefe de Escuadra Tte. Control de Existencia
- 01 Especialista en Mantto. Sm/3ra. de Ingenieria 01 Especialista en Mantto. Tte. (T) de Comunicaciones



Pág. 42 de 67

Tte.

ANEXO "K"

ABREVIATURAS PARA EL PERSONAL MILITAR

OFICIALES:

G/J.		GENERAL EN JEFE
M/G.		MAYOR GENERAL
G/D.		GENERAL DE DIVISIÓN
G/B.		GENERAL DE BRIGADA
CNEL.		CORONEL
TCNEL.		TENIENTE CORONEL
MY.		MAYOR
CAP.		CAPITÁN
1TTE.		PRIMER TENIENTE
TTE.		TENIENTE
CNEL.	(T)	CORONEL
TCNEL.	(T)	TENIENTE CORONEL
MY.		MAYOR
CAP.	(T)	CAPITÁN
1TTE.	(T)	PRIMER TENIENTE
TTE.	(T)	TENIENTE
CNEL.	(A)	CORONEL
TCNEL.	(A)	TENIENTE CORONEL
MY.		MAYOR
CAP.	(A)	CAPITÁN
1TTE.	(A)	PRIMER TENIENTE
TTE.	(A)	TENIENTE

TROPA PROFESIONAL:

S/S.	SARGENTO SUPERVISOR
S/AYUD.	SARGENTO AYUDANTE
SM/1RA.	SARGENTO MAYOR DE PRIMERA
SM/2DA.	SARGENTO MAYOR DE SEGUNDA
SM/3RA.	SARGENTO MAYOR DE TERCERA
S/1RO.	SARGENTO PRIMERO
S/2DO.	SARGENTO SEGUNDO

TROPA ALISTADA:

C/1RO.	CABO PRIMERO
C/2DO.	CABO SEGUNDO
DTGDO.	DISTINGUIDO
SOLD.	SOLDADO

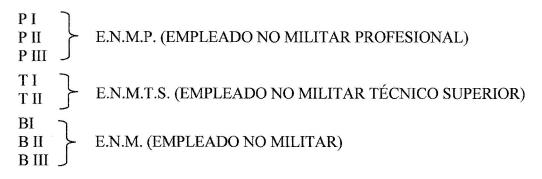
ANCIA

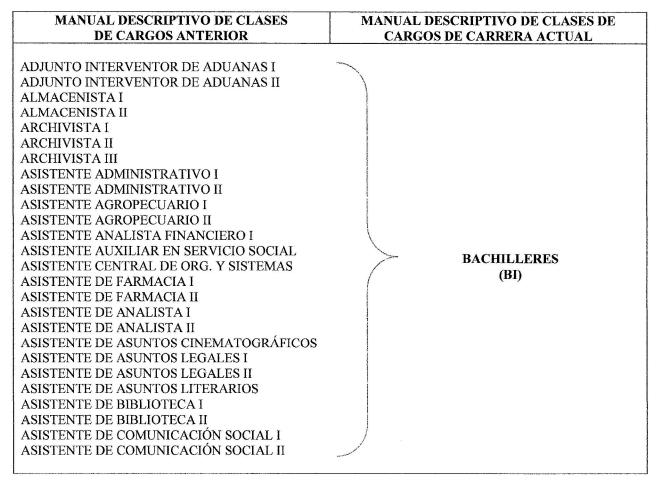
Pág. 43 de 67

ANEXO "L"

ABREVIATURAS PARA EL PERSONAL NO MILITAR (EMPLEADOS)

EQUIVALENCIA DE LA DESCRIPCIÓN DE CLASES DE CARGO DEL EMPLEADO (ANTERIOR) Y LA NUEVA DENOMINACIÓN DE CARGO DE ACUERDO AL MANUAL DE COMPETENCIAS GÉNÉRICAS EMITIDO POR EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (MPPPD)







Pág. 44 de 67

MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES	MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE
DE CARGOS ANTERIOR	CARGOS DE CARRERA ACTUAL
ASISTENTES DE ASUNTOS LITERARIOS	<u>.</u>
ASISTENTE DE BIBLIOTECA I	
ASISTENTE DE BIBLIOTECA II	
ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL I	
ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL II	
ASISTENTE DE CONTROL FINANCIERO	
ASISTENTE DE ECONOMÍA I	
ASISTENTE DE ECONOMÍA II	COLUMN TO THE PARTY OF THE PART
ASISTENTE DE ESTADÍSTICA I	
ASISTENTE DE ESTADÍSTICA II	
ASISTENTE DE HABILITADO I	
ASISTENTE DE HABILITADO II	
ASISTENTE DE LABORATORIO CLÍNICO I	
ASISTENTE DE LABORATORIO CLÍNICO II	
ASISTENTE DE MATEMÁTICAS I	
ASISTENTE DE MATEMÁTICAS II	
ASISTENTE DE OFICINA I	
ASISTENTE DE OFICINA II	
ASISTENTE DE ORTESIS Y/O PRÓTESIS	
ASISTENTE DE PRE-ESCOLAR	
ASISTENTE DE PRIMEROS AUXILIOS I	
ASISTENTE DE PRODUCCIÓN	
ASISTENTE DE PROGRAMACIÓN	
ASISTENTE DE PROMOTOR CULTURAL	
ASISTENTE DE PROTOCOLO	\
ASISTENTE DE PSICOLOGÍA I	BACHILLERES
ASISTENTE DE PSICOLOGÍA II	(BI)
ASISTENTE DE PUERICULTURA	(BI)
ASISTENTE DE RAYOS X	
ASISTENTE DE SALUD PÚBLICA	
ASISTENTE DE TERAPIA	
ASISTENTE DE VETERINARIA	
ASISTENTE DIETÉTICA	
ASISTENTE EN SERVICIO SOCIAL	TARE
ASISTENTE TÉCNICO DE REPARACIÓN Y MANTENIMI	ENTO
AVALUADOR DE INMUEBLES I	
AVALUADOR DE INMUEBLES II	
CAJERO I CAJERO II	
CAJERO II	
AJERO JEFE	
AJERO JEFE CALÍGRAFO	A. V. Villagerina
COBRADOR JEFE I	
COMPRADOR I COMPRADOR II	
CONTABILISTA I	
CONTABILISTA II	
CONTABILISTA III	
CONTABILISTA III CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO I	
CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO I CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO II	**************************************
COORDINADOR DE PROGRAMAS TV	
CORDINADOR DE PROGRAMAS I V	/
DIAGRAMADOR	



MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES	MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE
DE CARGOS ANTERIOR	CARGOS DE CARRERA ACTUAL
DIBUJANTE CARTOGRÁFICO I	
DIBUJANTE CARTOGRÁFICO II DIBUJANTE CARTOGRÁFICO III	
DIBUJANTE CARTOGRÁFICO IV	
DIBUJANTE CARTOGRÁFICO JEFE	
DIBUJANTE I	
DIBUJANTE II	
DIBUJANTE III DIBUJANTE ILUSTRADOR I	
DIBUJANTE ILUSTRADOR II	
DIBUJANTE ILUSTRADOR II DIBUJANTE ILUSTRADOR JEFE	
DIBUJANTE JEFE DIRECTOR DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN	
ECÓNOMA I	
ECONOMISTA II	
ECONOMISTA II EDITOR FILMICO	
EDITOR FILMICO ENCUADERNADOR DE CONSERVACIÓN I	
ENCUADERNADOR DE CONSERVACIÓN I ENCUADERNADOR DE CONSERVACIÓN II	
ENCUADERNADOR DE CONSERVACIÓN III	
ENFERMERA HEMOTERAPISTA I	
ENFERMERA ANESTESISTA	
ENFERMERA DE SALUD PÚBLICA I ENFERMERA DE SALUD PÚBLICA II	
ENFERMERA I	
ENFERMERA II	
ENFERMERA III ENTRENADOR DEPORTIVO I	BACHILLERES
ENTRENADOR DEPORTIVO II	(BI)
ENTRENADOR DEPORTIVO II ESCRIBIENTE DE REGISTROS I	
ESCRIBIENTE DE REGISTROS I	
ESPECIALISTA DE EXTENSIÓN I	
EXPENDEDOR DE ESPECIES FISCALES I	
EXPENDEDOR DE ESPECIES FISCALES I	
FISCAL DE EMPRESAS	
FOTÓGRAFO ARTÍSTICO I	
FOTÓGRAFO ARTÍSTICO II	
FOTÓGRAFO I	
FOTÓGRAFO II	
HABILITADO I	
HIGIENISTA DENTAL I	
HIGIENISTA DENTAL II	
INSPECTOR DE INMUEBLES	
INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA I	
INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA II	
INSPECTOR DE SALUD PUBLICA II INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL I	
INSPECTOR DE SEGURIDAD INDÚSTRIAL I INSPECTOR DE TRANSPORTE I	
INSPECTOR DE TRANSPORTE II	* Description
INSPECTOR DE TRANSPORTE II INSPECTOR ELECTRICISTA	
INSTRUCTOR AGROPECUARIO I	
INSTRUCTOR AGROPECUARIO I INSTRUCTOR AGROPECUARIO II	
INSTRUCTOR AGROPECUARIO II INSTRUCTOR DE ALFABETIZACIÓN Y EDUC. BÁS	SICA /
INSTRUCTOR DE ALFABETIZACIÓN Y EDUC. BAS INSTRUCTOR DE FORMACIÓN EMPRESARIAL I	nca /
INSTRUCTOR DE FORMACION EMPRESARIAL I	and the second s

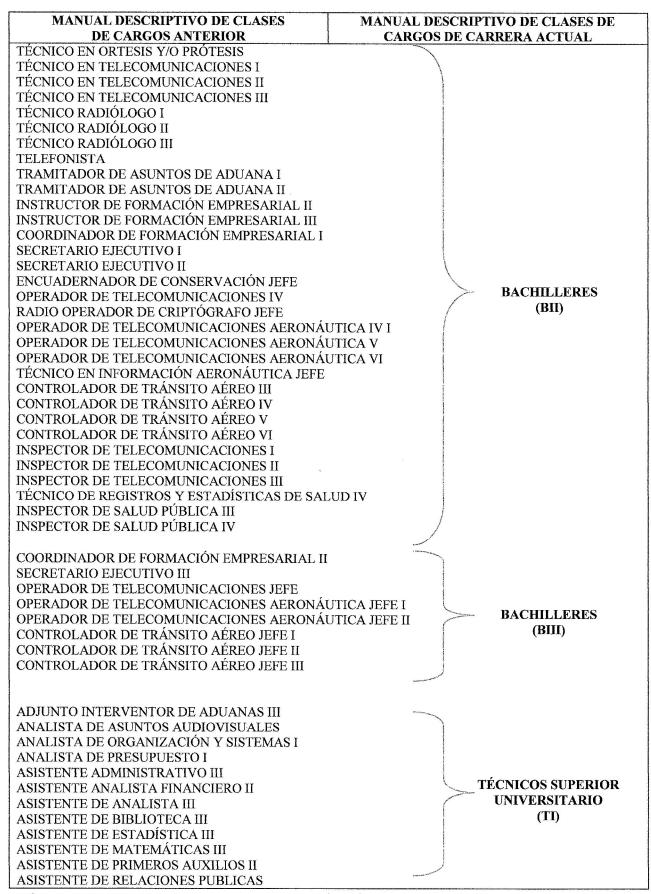


Pág. **46** de **67**

MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES	MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE
DE CARGOS ANTERIOR	CARGOS DE CARRERA ACTUAL
JEFE DE TRANSPORTE AUTOMOTOR I	CARGOS DE CARRERA ACTUAL
JEFE DE TRANSPORTE AUTOMOTOR II	
LABORATORISTA I	
LABORATORISTA II	
LOCUTOR I	
LOCUTOR II	
MAQUETISTA I	
MAQUETISTA II	
OPERADOR DE TELECOMUNICACIONES AERONÁ	UTICA I
OPERADOR DE TELECOMUNICACIONES AERONÁT	į .
OPERADOR DE TELECOMUNICACIONES AERONÁI	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
OPERADOR DE EQUIPO DE TV Y/O CINE	
OPERADOR DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN I	The state of the s
OPERADOR DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN II	A second of the
OPERADOR DE REPRODUCCIÓN	7.7
OPERADOR DE TELECOMUNICACIONES I	
OPERADOR DE TELECOMUNICACIONES II	
OPERADOR DE TELECOMUNICACIONES III	BACHILLERES
PROGRAMADOR I	,
PROMOTOR DE BIENESTAR SOCIAL	(BI)
PROMOTOR DE CURSOS	{
PUERICULTORA	
RADIO OPERADOR DE CRIPTÓGRAFO I	
RADIO OPERADOR DE CRIPTÓGRAFO II	
RADIOTELEFONISTA	
RECEPCIONISTA	
REGISTRADOR DE BIENES Y MATERIAS I	
REGISTRADOR DE BIENES Y MATERIAS II	
SECRETARIO BILINGÜE I	
SECRETARIO I	
SECRETARIO II	
SECRETARIO III	
SUPERVISOR DE MECÁNICOS AUTOMOTORES I	
SUPERVISOR DE MECÁNICOS AUTOMOTORES II	Ì
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS	/
SUPERVISOR DE OBRAS SANITARIAS	
_	***************************************
SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN	
SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES I	
SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES II	
SUPERVISOR DE TALLER DE IMPRENTA I	is a second of the second of t
SUPERVISOR DE TALLER DE IMPRENTA II	V
TÉCNICO AGROPECUARIO I	
TÉCNICO AGROPECUARIO II	
TÉCNICO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SAI	
TÉCNICO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SAI	
TÉCNICO DE REGISTROS Y ESTADÍSTICAS DE SAI	
TÉCNICO EN DOTACIÓN DE EQUIPOS DE HOSPITA	AL
TÉCNICO EN INFORMACIÓN AERONÁUTICA I	a decree
TÉCNICO EN INFORMACIÓN AERONÁUTICA II	
TÉCNICO EN INFORMACIÓN AERONÁUTICA II	
TÉCNICO EN INFORMACIÓN AERONÁUTICA IV)
TÉCNICO EN INFORMACIÓN AERONÁUTICA V	



Pág. **47** de **67**





Pág. **48** de **67**

MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE CARGOS ANTERIOR

MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE CARGOS DE CARRERA ACTUAL

ASISTENTE ESPECIALISTA EN INFORMACIÓN II

ASISTENTE TÉCNICO DE INGENIERÍA I

CITOTECNÓLOGO I

COMPRADOR III

CONTABILISTA III

COORDINADOR DE ASUNTOS CINEMATOGRÁFICOS I

COORDINADOR DE RECREACIÓN

ENFERMERA HEMOTERAPISTA II

ENFERMERA JEFE I

ENTRENADOR DEPORTIVO III

FISCAL DE COTIZACIONES I

FISCAL DE RENTAS I

FISIOTERAPEUTA I

INSPECTOR DE MAQUINARIAS II

INSPECTOR DE MECÁNICA DE AVIACIÓN I

INSPECTOR DE OBRAS DE INGENIERÍA I

INSPECTOR DE OBRAS DE INGENIERÍA II

INSPECTOR DE RELACIONES CON EL SEGURO SOCIAL II

INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL II

INSPECTOR DE SEGUROS COMERCIALES I

INSTRUCTOR DE PRE-ESCOLAR

INTENDENTE DE HOSPITAL II

INTERVENTOR DE ADUANAS I

LABORATORISTA III

LIQUIDADOR I

MICROFILMADOR II

OBSERVADOR DE RADIO Y TELEVISIÓN II

OPERADOR DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN III

PSICOPEDAGOGO

REGISTRADOR DE BIENES Y MATERIAS III

REVISOR DE CONTRALORÍA I

SUPERVISOR DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA I

SUPERVISOR DE ALMACÉN

SUPERVISOR DE APRENDIZAJE I

SUPERVISOR DE CONSERVACIÓN AUTOMOTORA. I

SUPERVISOR DE CONSERVACIÓN AUTOMOTORA. II

SUPERVISOR DE INSTRUCCIÓN A DISTANCIA I

SUPERVISOR DE TALLER DE IMPRENTA III

TÉCNICO DE EQUIPOS MÉDICOS I

TÉCNICO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO I

TÉCNICO EN GERONTOLOGÍA

TÉCNICO EN METROLOGÍA I

TÉCNICO EN METROLOGÍA II

TÉCNICO EN RADIOCOMUNICACIONES AERONÁUTICAS I

TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES IV

TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES V

TÉCNICO SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL I

TÉCNICO SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL II

TERAPEUTA OCUPACIONAL I

TERAPISTA DE LENGUAJE I

TERAPISTA DE LENGUAJE II

TOPÓGRAFO CARTOGRÁFICO I

TOPÓGRAFO I

TRAMITADOR DE ASUNTOS DE ADUANAS JEFE

TÉCNICOS SUPERIOR UNIVERSITARIO (TI)



MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE **DE CARGOS ANTERIOR** CARGOS DE CARRERA ACTUAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO IV ASISTENTE ADMINISTRATIVO V ASISTENTE TÉCNICO DE INGENIERÍA II FISIOTERAPEUTA II FISIOTERAPEUTA III FISIOTERAPEUTA IV FOTÓGRAFO III INSPECTOR DE MECÁNICA DE AVIACIÓN II INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL III JEFE DE CONTROL DE MAQUINARIA JEFE DE TRANSPORTE AUTOMOTOR III PROGRAMADOR II SUPERVISOR DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA II SUPERVISOR DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA III SUPERVISOR DE APRENDIZAJE II SUPERVISOR DE INSTRUCCIÓN A DISTANCIA II SUPERVISOR DE INSTRUCCIÓN A DISTANCIA III TÉCNICO AERONÁUTICO I TÉCNICO AERONÁUTICO II TÉCNICO AERONÁUTICO JEFE TÉCNICOS SUPERIOR TÉCNICO DE EQUIPOS MÉDICOS II **UNIVERSITARIO** TÉCNICO DE EQUIPOS MÉDICOS III (III) TÉCNICO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO II TÉCNICO EN METROLOGÍA III SUPERVISOR DE APRENDIZAJE III SUPERVISOR DE APRENDIZAJE IV INSTRUCTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA OFICINA SUPERVISOR DE OPERACIONES DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN TOPÓGRAFO II TOPÓGRAFO CARTOGRÁFICO II TOPÓGRAFO CARTOGRÁFICO JEFE MICROFILMADOR III MICROFILMADOR IV TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES VI TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES JEFE I TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES JEFE II TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES JEFE III TÉCNICO EN RADIOCOMUNICACIONES AERONÁUTICAS II TÉCNICO EN RADIOCOMUNICACIONES AERONÁUTICAS III TÉCNICO EN RADIOCOMUNICACIONES AERONÁUTICAS IV TÉCNICO EN RADIOCOMUNICACIONES AERONÁUTICAS V TÉCNICO EN RADIOCOMUNICACIONES AERONÁUTICAS VI TÉCNICO EN RADIOCOMUNICACIONES AERONÁUTICAS JEFE I TÉCNICO EN RADIOCOMUNICACIONES AERONÁUTICAS JEFE II **TÉCNICOS SUPERIOR** CITOTECNÓLOGO II UNIVERSITARIO CITOTECNÓLOGO III (IIIT) TERAPEUTA OCUPACIONAL II



TERAPEUTA OCUPACIONAL III TERAPEUTA OCUPACIONAL IV

MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE **DE CARGOS ANTERIOR** CARGOS DE CARRERA ACTUAL ABOGADO FISCAL I ABOGADO FISCAL II ABOGADO I ABOGADO II ABOGADO PROCURADURÍA I ACTUARIO I **ACTUARIO II** ADMINISTRADOR I ADMINISTRADOR II AGRIMENSOR I AGRIMENSOR II AGRIMENSOR III ANALISTA CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS I ANALISTA CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS ID ANALISTA CENTRAL DE PERSONAL EN FORMACIÓN ANALISTA CENTRAL DE PERSONAL I ANALISTA CENTRAL DE PRESUPUESTO EN FORMACIÓN ANALISTA CENTRAL DE PRESUPUESTO I ANALISTA DE COLOCACIÓN Y SEGUIMIENTO ANALISTA DE CONTROL FINANCIERO I ANALISTA DE CONTROL FINANCIERO II ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS II ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS III ANALISTA DE PERSONAL I ANALISTA DE PERSONAL II **PROFESIONALES** ANALISTA DE PRESUPUESTO II UNIVERSITARIOS ANALISTA DE PRESUPUESTO III ANALISTA DE PROCESAMIENTO DE DATOS I (PI) ANALISTA DE PROYECTOS INDUSTRIALES I ANALISTA DE PROYECTOS INDUSTRIALES II ANALISTA DE SEGURIDAD Y DEFENSA I ANALISTA DE SEGURIDAD Y DEFENSA II ANALISTA FINANCIERO I ANALISTA FINANCIERO II ANALISTA OCUPACIONAL I ANALISTA OCUPACIONAL II ANTROPÓLOGO I ANTROPÓLOGO II ARCHIVÓLOGO I ARCHIVÓLOGO II ARQUITECTO I ARQUITECTO II ARQUITECTO PAISAJISTA I ARQUITECTO PAISAJISTA II AUDITOR I **AUDITOR II** AVALUADOR DE INMUEBLES III AVALUADOR DE INMUEBLES JEFE BIBLIOTECÓLOGO I **BIBLIOTECÓLOGO II BIOANALISTA I BIOANALISTA II**



CENSOR RADIO Y TV

MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE CARGOS DE CARRERA ACTUAL **DE CARGOS ANTERIOR** COMPRADOR JEFE II COMUNICADOR SOCIAL I COMUNICADOR SOCIAL II CONTADOR I CONTADOR II COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL. COORDINADOR DE ASUNTOS CINEMATOGRÁFICOS II COORDINADOR DE ASUNTOS CINEMATOGRÁFICOS III COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES I COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES II COORDINADOR DE ASUNTOS LITERARIOS COORDINADOR DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS I COORDINADOR DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS II COORDINADOR DE ESCUELA DE ENFERMERÍA COORDINADOR DE PROTOCOLO COORDINADOR PUBLICITARIO DELEGADO PRUEBA I DELEGADO PRUEBA II **DIETISTA I DIETISTA II** DIRECTOR DE ESCUELA DE ENFERMERÍA DISEÑADOR DE PROGRAMAS DE CURSOS **ECONOMISTA I ECONOMISTA II ECONOMISTA III** EDITOR DE NOTICIAS EDUCATIVAS **PROFESIONALES** EDITOR HISTÓRICO **UNIVERSITARIOS** ENFERMERA DE SALUD PÚBLICA III (PI) ENFERMERA DE SALUD PÚBLICA IV ENFERMERA DE SALUD PÚBLICA JEFE I ENFERMERA DE SALUD PÚBLICA V ENFERMERA HEMOTERAPISTA II ENFERMERA HEMOTERAPISTA III ENFERMERA JEFE I ENFERMERA JEFE II ENFERMERA JEFE III ENTRENADOR DEPORTIVO IV ENTRENADOR DEPORTIVO V ESPECIALISTA EN INFORMACIÓN I ESPECIALISTA EN INFORMACIÓN II ESTADÍSTICO I ESTADÍSTICO II FARMACÉUTICO I FARMACÉUTICO II FARMACÉUTICO III FARMACÓLOGO I FARMACÓLOGO II FISCAL DE COTIZACIONES II FISCAL DE RENTAS II FISCAL DE RENTAS III



FISCAL TÉCNICO I FISCAL TÉCNICO II

FORMADOR DE INSTRUCTORES

MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES	MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE
DE CARGOS ANTERIOR GEÓGRAFO I	CARGOS DE CARRERA ACTUAL
GEÓGRAFO II	
GEÓLOGO I	\\
GEÓLOGO II	
HABILITADO II HABILITADO III	
HIDROMETEOROLOGISTA I	
HIDROMETEOROLOGISTA I	
HIDROMETEOROLOGISTA III	
INGENIERO AERONÁUTICO I	
INGENIERO AERONÁUTICO II	
INGENIERO AGRÓNOMO I	
INGENIERO AGRÓNOMO II	est e
INGENIERO CIVIL I	
INGENIERO CIVIL II	and the second
INGENIERO DE MINAS I	
INGENIERO DE MINAS II	
INGENIERO ELECTRICISTA I	
INGENIERO ELECTRICISTA II	
INGENIERO GEODESTA I	
INGENIERO GEODESTA II	
INGENIERO HIDROMETEOROLOGISTA I	
INGENIERO HIDROMETEOROLOGISTA II	
INGENIERO INDUSTRIAL I	
INGENIERO INDUSTRIAL II	
INGENIERO MECÁNICO I	PROFESIONALES
INGENIERO MECÁNICO II	UNIVERSITARIOS
INGENIERO METALÚRGICO	(PI)
INGENIERO QUÍMICO I	
INGENIERO QUÍMICO II	
INGENIERO SANITARIO I	
INGENIERO SANITARIO II	
INSPECTOR ADMINISTRATIVO I	
INSPECTOR ADMINISTRATIVO II	
INSPECTOR DE MECÁNICA DE AVIACIÓN III	
INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IV	
INSPECTOR DE SEGUROS COMERCIALES II	
INSPECTOR DE SEGUROS COMERCIALES III	
INSTRUCTOR DE ENFERMERÍA	EL (DEA COMEDCIA)
INSTRUCTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN I	EL AREA COMERCIAL
INTENDENTE DE HOSPITAL III	
INTENDENTE DE HOSPITAL IV INTERVENTOR DE ADUANAS II	
INTERVENTOR DE ADUANAS II INTERVENTOR DE ADUANAS III	
INVESTIGADOR EN ADIESTRAMIENTO	
INVESTIGADOR EN ADIESTRAMIENTO	
INVESTIGADOR II	
INVESTIGADOR SOCIAL I	
INVESTIGADOR SOCIAL II	and the state of t
JEFE DE CENTRO AUDIOVISUAL	
JEFE DE PRE-ESCOLAR	
JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS I	/
JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS II	/
LIQUIDADOR JEFE	1



MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE **DE CARGOS ANTERIOR** CARGOS DE CARRERA ACTUAL LIQUIDADOR II LIQUIDADOR III MATEMÁTICO I MATEMÁTICO II MÉDICO DE SALUD PÚBLICA I MÉDICO ESPECIALISTA I MÉDICO I MÉDICO II MEDICO INTERNO MÉDICO RESIDENTE MÉDICO VETERINARIO I MÉDICO VETERINARIO II MICROBIÓLOGO I MICROBIÓLOGO II ODONTÓLOGO I ODONTÓLOGO II PLANIFICADOR CENTRAL EN FORMACIÓN PLANIFICADOR CENTRAL I PLANIFICADOR I PLANIFICADOR II PROCURADOR DE TRABAJADORES PRODUCTOR DE RADIO PROGRAMADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL PROGRAMADOR III **PROFESIONALES** PROMOTOR CULTURAL I UNIVERSITARIOS PROMOTOR CULTURAL II (PI) PSICÓLOGO I PSICÓLOGO II QUÍMICO I **QUÍMICO II** REGISTRADOR DE BIENES Y MATERIAS IV REVISOR DE CONTRALORIA II REVISOR DE CONTRALORÍA III REVISOR DE CONTRALORÍA IV SOCIÓLOGO I SOCIÓLOGO II SUB-INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA SUPERVISOR DE INSPECTORES DE INMUEBLES SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN II SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES III SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES IV DOCENTE SUPERVISOR TÉCNICO ARANCELARIO I TÉCNICO ARANCELARIO II TÉCNICO VALORADOR II TÉCNICO VALORADOR III TRABAJADOR SOCIAL I TRABAJADOR SOCIAL II TRADUCTOR I TRADUCTOR II URBANISTA I **URBANISTA II** ZOOTECNISTA I ZOOTECNISTA II



Pág. 54 de 67

MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE **DE CARGOS ANTERIOR CARGOS DE CARRERA ACTUAL** ABOGADO FISCAL III ABOGADO FISCAL IV ABOGADO III ABOGADO IV ABOGADO PROCURADURÍA II ABOGADO PROCURADURÍA III ADMINISTRADOR III ADMINISTRADOR IV AGRIMENSOR JEFE ANALISTA CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS III ANALISTA CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS IV ANALISTA CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS JEFE ANALISTA CENTRAL DE PERSONAL II ANALISTA CENTRAL DE PERSONAL III ANALISTA CENTRAL DE PRESUPUESTO II ANALISTA CENTRAL DE PRESUPUESTO III ANALISTA DE CONTROL FINANCIERO III ANALISTA DE CONTROL FINANCIERO IV ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS IV ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS JEFE ANALISTA DE PERSONAL III ANALISTA DE PERSONAL IV ANALISTA DE PERSONAL V ANALISTA DE PRESUPUESTO IV ANALISTA DE PRESUPUESTO JEFE **PROFESIONALES** ANALISTA DE PROCESAMIENTO DE DATOS II UNIVERSITARIOS ANALISTA DE PROCESAMIENTO DE DATOS III (PII) ANALISTA DE SEGURIDAD Y DEFENSA III ANALISTA FINANCIERO III ANALISTA FINANCIERO IV ANALISTA FINANCIERO V ANALISTA OCUPACIONAL JEFE ARCHIVÓLOGO III ARCHIVÓLOGO IV AROUITECTO III AROUITECTO JEFE I ARQUITECTO PAISAJISTA III AROUITECTO PAISAJISTA JEFE I AUDITOR III **AUDITOR IV BIBLIOTECÓLOGO III** BIBLIOTECÓLOGO IV **BIOANALISTA III BIOANALISTA IV** BIÓLOGO III BIÓLOGO JEFE COMUNICADOR SOCIAL III CONTADOR III **CONTADOR IV** COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES III COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES JEFE COORDINADOR DE CENTRO I



COORDINADOR DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN I

MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE CARGOS ANTERIOR	MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE CARGOS DE CARRERA ACTUAL
DIETISTA III	CARGOS DE CARRERA ACTUAL
DIETISTA IV	
ECONOMISTA JEFE I	
ECONOMISTA JEFE II	
EDITOR	
ENFERMERA DE SALUD PÚBLICA JEFE II	
ENFERMERA DE SALUD PÚBLICA JEFE III	
ENFERMERA DE SALUD PÚBLICA JEFE IV	
ENTRENADOR DEPORTIVO VI	
ENTRENADOR DEPORTIVO VII	
ESPECIALISTA EN INFORMACIÓN III	
ESTADÍSTICO III	
ESTADÍSTICO JEFE I	
FARMACÉUTICO JEFE I	
FARMACÉUTICO JEFE II	
FARMACÓLOGO III	
FARMACÓLOGO JEFE	
GEÓGRAFO III	
GEÓLOGO III	
GEÓLOGO JEFE I	
HABILITADO JEFE	
INGENIERO INDUSTRIAL III	
INGENIERO AGRÓNOMO III	
INGENIERO AGRÓNOMO IV	
INGENIERO CIVIL III	
INGENIERO CIVIL JEFE I	PROFESIONALES
INGENIERO ELECTRICISTA III	UNIVERSITARIOS
INGENIERO ELECTRICISTA JEFE	(PII)
INGENIERO GEODESTA III	
INGENIERO GEODESTA JEFE I	
INGENIERO MECÁNICO III	•
INGENIERO MECÁNICO JEFE	
INGENIERO SANITARIO III	
INGENIERO SANITARIO JEFE I	
INSPECTOR DE RENTAS I	
INSPECTOR DEL TRABAJO III	
INSPECTOR DEL TRABAJO IV	
INSPECTOR GENERAL HACIENDA I	
INSPECTOR GENERAL HACIENDA II	
INTENDENTE DE HOSPITAL V	
INVESTIGADOR III	
INVESTIGADOR IV	
INVESTIGADOR SOCIAL III	
INVESTIGADOR SOCIAL JEFE	
JEFE DE INFORMÁTICA I	
JEFE DE RELACIONES PÚBLICA III	
JEFE TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
MÉDICO DE SALUD PÚBLICA II	
MÉDICO DE SALUD PÚBLICA III	
MÉDICO DE SALUD PÚBLICA JEFE I	(Communication)
MÉDICO DIRECTOR DE HOSPITAL I	
MÉDICO DIRECTOR DE HOSPITAL II	/
MÉDICO ESPECIALISTA II	med and a second a



Pág. **56** de **67**

MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE **DE CARGOS ANTERIOR** CARGOS DE CARRERA ACTUAL MÉDICO JEFE I MÉDICO JEFE II MÉDICO JEFE III MÉDICO VETERINARIO III MÉDICO VETERINARIO JEFE I METRÓLOGO III METRÓLOGO JEFE MICROBIÓLOGO III ODONTÓLOGO III PLANIFICADOR CENTRAL II PLANIFICADOR CENTRAL III PLANIFICADOR III PLANIFICADOR IV PLANIFICADOR V PROGRAMADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL JEFE PROGRAMADOR IV **PROFESIONALES** PSICÓLOGO III UNIVERSITARIOS PSICÓLOGO JEFE (PII) REVISOR DE CONTRALORÍA V SOCIÓLOGO III SOCIÓLOGO IV SUPERVISOR DE APRENDIZAJE IV SUPERVISOR DE PROGRAMACIÓN SUPERVISOR DOCENTE JEFE TÉCNICO ARANCELARIO JEFE TÉCNICO NORMALIZADOR III TRABAJADOR SOCIAL III TRABAJADOR SOCIAL IV TRADUCTOR III TRADUCTOR MULTILINGÜE I **URBANISTA III URBANISTA JEFE** ZOOTECNISTA III ZOOTECNISTA IV ABOGADO FISCAL JEFE ABOGADO JEFE ABOGADO PROCURADURÍA IV ADMINISTRADOR JEFE ADMINISTRADOR JEFE ANALISTA CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS IV ANALISTA CENTRAL DE PERSONAL IV ANALISTA CENTRAL DE PERSONAL JEFE **PROFESIONALES** ANALISTA CENTRAL DE PRESUPUESTO IV **UNIVERSITARIOS** ANALISTA CENTRAL DE PRESUPUESTO JEFE (PIII) ANALISTA DE CONTROL FINANCIERO JEFE ANALISTA DE CONTROL FINANCIERO V ANALISTA DE PERSONAL VI ANALISTA DE SEGURIDAD Y DEFENSA IV ANALISTA DE SEGURIDAD Y DEFENSA JEFE ANALISTA FINANCIERO JEFE ARQUITECTO JEFE II ARQUITECTO PAISAJISTA JEFE II

AHCIJA

Pág. 57 de 67

MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DE **DE CARGOS ANTERIOR CARGOS DE CARRERA ACTUAL AUDITOR JEFE** BIOANALISTA V **BIOANALISTAS VI CONTADOR JEFE** COORDINADOR DE BIBLIOTECAS E INFORMACIÓN ESTADAL COORDINADOR DE CENTRO II COORDINADOR DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN II DIETISTA JEFE ECONOMISTA JEFE III **EDITOR JEFE** ENFERMERA DE SALUD PÚBLICA JEFE V ESPECIALISTA EN ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA I ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA II ESTADÍSTICO JEFE II GEÓLOGO JEFE II INGENIERO SANITARIO JEFE III INGENIERO AGRÓNOMO JEFE INGENIERO AGRÓNOMO V INGENIERO CIVIL JEFE I INGENIERO CIVIL JEFE II INGENIERO CIVIL JEFE III INGENIERO GEODESTA JEFE II INGENIERO SANITARIO JEFE II INSPECTOR ADMINISTRATIVO JEFE **PROFESIONALES** UNIVERSITARIOS INSPECTOR DE RENTAS II INSPECTOR DE RENTAS JEFE (PIII) INSPECTOR GENERAL HACIENDA III INSPECTOR GENERAL HACIENDA IV **INVESTIGADOR JEFE INVESTIGADOR V** JEFE DE INFORMÁTICA II JEFE DE INFORMÁTICA III MÉDICO DE SALUD PÚBLICA JEFE II MÉDICO DE SALUD PÚBLICA JEFE III MÉDICO DIRECTOR DE HOSPITAL III MÉDICO DIRECTOR DE HOSPITAL IV MEDICO JEFE IV MEDICO VETERINARIO JEFE II METRÓLOGO JEFE II MICROBIÓLOGO JEFE ODONTÓLOGO JEFE I ODONTÓLOGO JEFE II PLANIFICADOR CENTRAL IV PLANIFICADOR CENTRAL JEFE PLANIFICADOR JEFE TRADUCTOR MULTILINGÜE II ZOOTECNISTA JEFE ZOOTECNISTA V





ANEXO "M" MODELO DE DIVISIÓN DEL TRABAJO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: EJÉRCITO BOLIVARIANO	PÁG. No. xx de xx
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	rag. No. ax de ax
ASUNTO: DIVISIÓN DEL TRABAJO	VIGENCIA:

La Oficina de Planificación y Presupuesto divide el trabajo en los siguientes Grupos:

- Grupo de Trabajo de Administración y Personal.
- Grupo de Trabajo de Organización y Sistemas.
- Grupo de Trabajo de Planificación.
- Grupo de Trabajo de Presupuesto.
- Grupo de Trabajo de Evaluación y Control.

(DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS)

Nota: este ejemplo es igual para todas las unidades organizativas.

MHC/jab

Pág. 59 de 67

ANEXO "M"

MODELO DE DIVISIÓN DEL TRABAJO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: EJÉRCITO BOLIVARIANO	PÁG. No. xx de xx
XX BRIGADA DE XXXXXXXXXXXXXXXX	
ASUNTO: DIVISIÓN DEL TRABAJO	VIGENCIA:

La XX Brigada de XXXXXXXXX divide el trabajo en las siguientes Secciones:

- Sección de Personal.
- Sección de Inteligencia.
- Sección de Instrucción y Operaciones.
- Sección de Administración y Logística.
- Sección de Apoyo al Desarrollo Nacional.
- Sección de Comunicaciones.
- Sección de Régimen Especial de Seguridad.

(UNIDADES OPERATIVAS)

Nota: este ejemplo es igual para todas las unidades organizativas.

A CINA

Pág. 60 de 67

ANEXO "N"

MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA:	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	PÁG. No. xx de xx
GRUPO DE TRABA	AJO DE PLANIFICACIÓN	TAG. No. Ax ue Ax
ASUNTO: IDENTI	FICACIÓN DE PROCESOS	VIGENCIA:

El Grupo de Trabajo de Planificación tendrá como responsabilidad la ejecución de los siguientes procesos:

- 1. Dictar lineamientos, directrices y proporcionar asesoramiento técnico, sobre Desarrollo Organizacional y Planificación Administrativa aplicables a las diferentes dependencias que conforman el Componente Ejército Bolivariano y sus unidades adscritas.
- 2. Analizar y evaluar las Propuestas de Cambios Organizativos de las dependencias y unidades del Ejército Bolivariano, a objeto de adecuarlos a los requerimientos establecidos en los planes de desarrollo, para su posterior tramitación y aprobación por parte del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
- 3. Dirigir, coordinar y controlar la elaboración del Plan de Desarrollo Sectorial (PDS), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Anual (POA).

1	Lishanan	
4.	Elaborar	

Nota: este ejemplo es únicamente para el uso de las OFICINAS.

AMEIJA

Pág. 61 de 67

ANEXO "Ñ"

NO CLASIFICADO

MODELO DE PERFIL OCUPACIONAL Y DEBERES ESPECÍFICOS DEL PERSONAL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: EJÉRCITO BOLIVARIANO	PÁG. No. xx de xx
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	- IAG. No. XX de XX
ASUNTO: PERFIL OCUPACIONAL Y	VIGENCIA:
DEBERES ESPECÍFICOS DEL PERSONAL	

JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

PERFIL OCUPACIONAL:

Personal militar, Licenciado en Ciencias y Artes Militares, Especialista en Planificación, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Ciencias Políticas, con Posgrado en el área y 15 años o más de experiencia progresiva en actividades relacionadas con la formulación de planes estratégicos, plan operativo, planes nacionales, desarrollo organizacional, presupuesto, ley de endeudamiento, así como, de sistemas estadísticos, con conocimiento de la administración pública, de principios y técnicas de planificación y presupuesto y habilidades para estudiar y dirigir situaciones complejas.

DEBERES ESPECÍFICOS DEL PERSONAL:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente manual.
- 2. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas del Comando Superior de Ejército Bolivariano.
- 3. Mantener relaciones institucionales con los organismos de la Administración Pública afines a la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- 4. Velar por el cumplimiento de las órdenes, directivas y otros instrumentos emanados del Comando Superior del Ejército Bolivariano.
- 5. Representar al Jefe del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano ante otros organismos, en las actividades relacionadas con planificación.
- 6. Rendir cuenta al Jefe del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.

Nota: este ejemplo es igual para todas las unidades organizativas.



Pág. 62 de 67

ANEXO "Ñ"

MODELO DE PERFIL OCUPACIONAL Y DEBERES ESPECÍFICOS DEL PERSONAL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: EJÉRCITO BOLIVARIANO	PÁG. No. xx de xx
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	TAG. No. XX de XX
ASUNTO: PERFIL OCUPACIONAL Y	VIGENCIA:
DEBERES ESPECÍFICOS DEL PERSONAL	

ANALISTA DE PRESUPUESTO (PII):

PERFIL OCUPACIONAL:

Personal civil, Licenciado en Contaduría, Administración Comercial, Empresas Públicas, Banca y Finanzas, Contaduría Pública Recursos Materiales y Financieros, Administración, mención: Comercio Exterior y/o Economía, con 5 años de experiencia en el área.

DEBERES ESPECÍFICOS DEL PERSONAL:

- 1. Programar, coordinar y supervisar la elaboración del proyecto de presupuestario.
- 2. Distribuir de acuerdo a las necesidades existentes, las cuotas de gastos a las Unidades y Dependencias del Ejército Bolivariano.
- 3. Elaborar las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Unidades Administradoras Desconcentradas de acuerdo a los procedimientos y formularios vigentes.

	4 4*
4.	Analizar
 -	Allalizat

Nota: este ejemplo es igual para todas las unidades organizativas.



ANEXO "Ñ"

MODELO DE PERFIL OCUPACIONAL Y DEBERES ESPECÍFICOS DEL PERSONAL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PÁG. No. xx de xx
PAG. No. XX de XX
VIGENCIA:

CHOFER:

PERFIL OCUPACIONAL:

Bachiller, con habilidades en la conducción y mantenimiento de vehículos livianos, dedicados al traslado del personal de alto nivel dentro y fuera de la cuidad, realiza tareas afines según sea necesario, con conocimientos en la legislación en materia de circulación vehicular, de 1 a 3 años de experiencia en el área.

DEBERES ESPECÍFICOS DEL PERSONAL:

- 1. Conducir el vehículo asignado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- 2. Mantener todos los documentos actualizados para la conducción de vehículos.
- 3. Supervisar diariamente los niveles de aceites, agua y gasolina del vehículo que conduce.
- 4. Notificar al especialista de transporte cualquier desperfecto que presente el vehículo que conduce.
- 5. Velar por el buen estado y presentación del vehículo.

Nota: este ejemplo es igual para todas las unidades organizativas.

ATTHC/Jab

Pág. 64 de 67

NO CLASIFICADO

ANEXO "O"

MODELO DE TABLA RESUMEN DE CARGOS (PERSONAL MILITAR)



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: EJÉRCITO BOLIVARIANO	PÁG. No. xx de xx
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
ASUNTO: TABLA RESUMEN DE CARGOS	VIGENCIA:

PERSONAL MILITAR					
Cargo	Especialidad	Categoría	Grado/ Jquía	Situación	Cantidad
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Planificación	Comando	G/B.	Activo	01
Jefe del Grupo de Trabajo de Administración y Logística	Administración	Técnico	Cnel.	Activo	01
Contable	Administración	Técnico	Cap.	Activo	01
Planificador	Planificación	Asimilado	1Tte.	Activo	01
Analista de Presupuesto	Contaduría Pública	Asimilado	1Tte.	Activo	01
Chofer	Transporte	Efectivo	Sm/3ra	Activo	01
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
		P	ERSONAL	MILITAR	06

Nota: este ejemplo es igual para todas las unidades organizativas.

мнод

Pág. 65 de 67

ANEXO "O"

MODELO DE TABLA RESUMEN DE CARGOS PERSONAL NO MILITAR (EMPLEADOS Y OBREROS)



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: EJÉRCITO BOLIVARIANO	PÁG. No. xx de xx	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	PAG. No. XX de XX	
ASUNTO: TABLA RESUMEN DE CARGOS	VIGENCIA:	

PERSONAL NO MILITAR EMPLEADOS					
3.6.05.01	Comunicador Social	(PII)	7	01	
3.6.02.04 3.6.02.01	Analista Financiero	(PI)	6	03	
2.7.02.01	Técnico Bibliotecólogo	(TI)	4	01	
1.0.00.00	Secretario	(BI)	1	03	
	TOTAL	PERSONAL EMP	LEADOS	08	

OBREROS				
Cargo	Área Ocupacional	Cantidad		
Chofer	Servicios Generales y Especializados	01		
Mensajero Motorizado	Servicios Generales y Especializados	01		
Aseador	Servicios Generales y Especializados	01		
	TOTAL PERSONAL OBRERO	03		
	TOTAL PERSONAL NO MILITAR	11		

Nota: este ejemplo es igual para todas las unidades organizativas.

din include

Pág. 66 de 67

ANEXO "P"

MODELO DE GLOSARIO DE TÉRMINOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPENDENCIA: EJÉRCITO BOLIVARIANO	DÍC N	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	PÁG. No. xx de xx	
ASUNTO: GLOSARIO DE TÉRMINOS	VIGENCIA:	

ESTRUCTURA: Es la manera en que la empresa agrupa personas y organismos dentro de los escalones jerárquicos (niveles de autoridad) y áreas de actividad (Grupos de Trabajo).

Existen dos tipos básicos de estructuras:

- a. <u>Estructura Formal</u>: Es la estructura oficialmente aceptada por la dirección de la empresa, compuesta por los órganos y cargos de la misma.
- b. <u>Estructura Informal</u>: Es la red de relaciones humanas y sociales que surgen espontáneamente entre las personas que trabajan en la empresa.

ORGANIGRAMA: Es un diagrama que expresa gráficamente la estructura orgánica de una Institución o parte de ella, y las relaciones entre las unidades que la componen.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL: Tiene por objeto mostrar la estructura administrativa de una Institución o parte de ella. Esto es, el conjunto de sus unidades y las relaciones que las ligan.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL: Tiene por objeto indicar en el gráfico, además de las unidades y sus relaciones, las principales funciones que estas desempeñan.

ORGANIGRAMA DE POSICIÓN: Son organigramas que se refieren a las posiciones (puestos, cargos, responsables, etc.) que contiene cada unidad administrativa.

PLANIFICACIÓN:	
PRESUPUESTO:	

Nota: este ejemplo es igual para todas las unidades organizativas, de acuerdo a sus principales términos descriptores.

MHCI

Pág. 67 de 67